



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: MARTES 10 DE SEPTIEMBRE
DE 1985

SUMARIO:

	Comisión General para recibir a la delegación del Senado de la República de Francia.-----	2
I	Instalación de la sesión.-----	4
II	Lectura del Orden del Día.-----	5
III	Primer punto del Orden del Día: "Interpelación al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, economista Francisco Swett Morales.(Continuación).-----	5
IV	Clausura de la sesión.-----	65

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del Honorable señor doctor AVERROES BUCARAM ZACCIDA, Presidente del Honorable Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las 17 h. 35 minutos.-----

En la Secretaría actúan el señor abogado Enrique Drouet Sánchez y el señor abogado Wilson Córdova Loor, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.----

Concurren los siguientes Honorables diputados:

ACOSTA VASQUEZ CESAR	IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA
AGUINDA TUNAY JORGE	JARAMILLO MORAN SEGUNDO
ALVAREZ FIALLO EFRAIN	LALAMA NIETO JOAQUIN
ANDRADE FAJARDO WALTER	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
ARTURO HERRERA PEDRO	LLERENA OLVERA OSCAR
ATIAGA BUSTILLOS GALO	MAYON JURADO RAFAEL
AVILA GAVILANEZ CARLOS	MEJIA VILLA FLORIFE
BACA CARBO RAUL	MEJIA VILLA FRANCISCO
BONILLA OLEAS EDELBERTO	MOLINA MONTALVO EDGAR
BORJA VILLACIS GILBERTO	NAULA YUPANQUI MANUEL
BUSTAMANTE VERA SIMON	ORELLANA CORREA LUIS
CACERES ARROBA ANIBAL	PALACIOS MONSALVE LUIS
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO	PEREZ INTRIAGO ALVARO
CARTWRIGHT BETANCOURT ERROL	PLAZA ARAY CARLOS
CASTILLO VIVANCO BOLIVAR	PLAZA VERDUGA LEONARDO
CASTRO PATIÑO IVAN	PONCE GANGOTENA CAMILO
CEPEDA ESTUPIÑAN ALEJANDRO	POVEDA VARGAS BAYARDO
CERVANTES SILVA LUIS	POZO GONZALEZ JACINTO
CEVALLOS VEGA RUBEN	QUEVEDO TORO MARCELO
COBO BARONA MARIO	RIVADENEIRA RIVADENEIRA SIMON
CORDOVA GAYBOR VICTOR	RIVAS VALLE JOSE
CUNTO GARCIA FRANCISCO	RIVERA RIVERA VICENTE
CHAVES GUERRERO CARLOS	RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
CHERREZ ALVARADO VICENTE	ROSERO CISNEROS LENIN
DAVILA COBOS CESAR	RUIZ ALBAN GABRIEL
DELGADO COPPIANO ENRIQUE	SANCHEZ ANCHUNDIA JOSE
ESCOBAR BRAVO LEONARDO	SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO
ESPINEL JARAMIELLO JOSE	SUAREZ MIELES MARIO

FERAUD BLUM CARLOS
 FONSECA GARZON EDISON
 GARCIA GARCIA LORGIO
 GUILLEN MURILLO HUMBERTO
 HERRERA VILLACIS FREDDY

TORRES GUZMAN ELOY
 ZAPATIER ARIAS GUILLERMO
 ZAVALA BAQUERIZO JORGE
 VELIZ MACIAS VICTOR

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ruega a los señores legisladores, tomar asiento, por favor.- A la vez debo informar a los señores legisladores, que aquí en el Congreso se encuentra presente una delegación de Senadores de la República de Francia, que desean dar un saludo al Congreso Nacional.- No sé si ustedes crean conveniente recibir en Comisión General, unos cinco o diez minutos a los Honorables Senadores.- Consulto al Congreso si nos conformamos en Comisión General por unos cinco o diez minutos, para recibir a los Senadores franceses que quieren dar un saludo al Congreso, y luego retirarse.- Si están de acuerdo, para instalar nos en Comisión General.- En este caso, vamos a proceder a invitar a los Senadores de la República de Francia.- Ruego al Honorable Zavala Baquerizo, al Honorable Pozo, al Honorable Carmigniani y al Honorable Quevedo.- Ellos se encuentran en la Presidencia del Congreso Nacional, para que se los invite aquí al Congreso en Comisión General.-----

Siendo las diecisiete horas y cinco minutos de la tarde, ingresa la delegación francesa, integrada por los senadores: Richarda Pouille, quien la preside; Pierre Loucow, Guy Male y Jean Colin.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces nos instalamos en Comisión General, para recibir a los señores Senadores de la República de Francia.- A los señores de las barras, por favor mantenerse en silencio.- Se da por instalada esta Comisión General, en la cual se recibe a los Honorables Senadores de la República de Francia. Siendo las diecisiete horas y diez minutos, se declara instalada la Comisión General.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar vamos a tener la intervención de bienvenida por parte del Honorable Edgar Molina.-----

INTERVENCION DEL HONORABLE DIPUTADO EDGAR MOLINA MONTALVO.- Señor Presidente del Congreso de la República del Ecuador, Excelentísimos señores Senadores de la Asamblea Francesa, señores legisladores: Recibir en el seno del Congreso Nacional, a una delegación de la Asamblea de Francia, es nada menos que recibir a la más grande tradición del parlamentarismo universal, a la personificación institucional de que el poder emana del pueblo.- Esta

delegación de la Asamblea francesa en el Congreso Ecuatoriano, es la oportunidad también, de destacar nuestras viejas relaciones, de las cuales Francia ha sido la madre en el ámbito universal. Y fundamentalmente, la vieja tradición de libertad que emana de la lucha del pueblo francés, de hace dos siglos. Pero nosotros, en nuestra hora actual de América Latina, queremos ver también en la presencia de Francia, una nueva alternativa de relaciones internacionales que den fundamentalmente fin al tratamiento colonial, que se vea en América Latina y particularmente en Ecuador, pueblos que se debaten verdaderamente en la dependencia, en un sistema de relaciones internacionales definitivamente injusto. Y que Francia y Ecuador, en dos polos de una misma -- orientación libertaria universal, han de poder poner cada uno lo que corresponde, para hacer que las relaciones internacionales se hagan en términos de equidad. Porque el concepto de la libertad tiene que estar íntimamente ligado en la época contemporánea, al sentido de la igualdad económica. Y el abismo que separa al desarrollo de Europa con la dependencia de América Latina, es de responsabilidad de Francia, como es una responsabilidad de todos los países desarrollados. Nosotros, ecuatorianos y latinoamericanos, herederos de la vieja tradición libertaria de Francia, decimos que debemos recoger el desafío de esta hora, juntos franceses y latinoamericanos. Y que esta hora en Ecuador entre ecuatorianos y franceses, sea el punto de partida de un futuro de mayor libertad, de mayor igualdad, de mayor fraternidad, en los términos en los que desaparezca la dependencia, y se haga un -- nuevo sol para América Latina y para Francia.- Muchas gracias.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En segundo lugar, tenemos la intervención de uno de los delegados de la delegación de Senadores de la República de Francia, quien al hablar ante los Honorables legisladores del Congreso Nacional, a la vez hará la traducción en español otro de la delegación.- Entonces está en uso de la palabra uno de los delegados de los Senadores de la República de Francia

INTERVENCION DEL SENADOR RICHARD POUILLE, PRESIDENTE DE LA DELEGACION DE SENADORES DE LA ASAMBLEA DE FRANCIA.- (traducido del Francés).- Señor Presidente, señoras Senadoras y señores Senadores: Es muy grato para mí, estar en este Congreso Ecuatoriano. Al llegar aquí oímos los gritos de: ¡Viva Francia! Entonces que se me permita a mí y en nombre de mis colegas Senadores de Francia, decir y gritar: ¡Viva el Ecuador, viva la amistad entre los

países! También es honor, el señor Diputado ha insistido mucho en lo que representa Francia, en cuanto a una figura libertad y democracia en el mundo entero. El Ecuador, permitiendo a un Senador Francés estar en esta mesa, al lado del señor Presidente de este Congreso, muestra también que tiene una gran tradición de democracia y de apertura de espíritu. Nuestro lema de Francia, que es: "libertad, igualdad y fraternidad," nos lleva a buscar también una igualdad en el plan económico. Sin ilusiones, tenemos que enfrentarnos a la realidad, es decir, que tal meta no es fácil de lograr. Pero en el fondo de la fraternidad, hay que decir que podemos empezar inmediatamente, y entre más fraternidad, y entre más fraternidad, entre mayor fraternidad que se desarrollará entre nuestros dos países, yo creo que más igualdad económica podemos lograr. Diciéndoles cómo nosotros encontramos a su País. Decimos que nos pareció hermosísimo. Y dándoles las gracias por esta muy agradable invitación, entonces les deseamos mucho éxito en sus deliberaciones ahora.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De parte del Honorable Congreso Nacional, le damos a usted la bienvenida a esta nuestra tierra, y que la visita de ustedes en la misión específica de entrelazar relaciones comerciales con nuestro pueblo ecuatoriano, sea una visita positiva. De parte del Congreso Nacional, les damos la bienvenida a ustedes Honorables Senadores, y esta es su casa, en cualquier momento serán recibidos cariñosamente como siempre lo hace el pueblo ecuatoriano.- Gracias.- Por consiguiente, Honorables legisladores, se da por concluida esta Comisión General en la cual se constituyó el Congreso Nacional, para recibir a los Honorables Senadores de la República de Francia.-----

Siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, se da por terminada la Comisión General.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: proceda a constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, cincuenta y tres Honorables legisladores presentes, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario, queda instalada la sesión.- Señor Secretario: proceda a dar lectura a

las licencias, si es que han sido presentadas.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, licencia solicitada por el licenciado Ignacio Zambrano Benítez, corresponde actuar al suplente doctor Pedro Arturo Herrera, para que lo subrogue, quien ya ha sido posesionado, señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Queda autorizado.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Ninguna otra licencia, señor Presidente.-
EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo otra licencia, señor Secretario, proceda a dar lectura al Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Sesión vespertina del día martes 10 de septiembre de 1985.- "Punto 1.- Interpelación al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, economista Francisco Sweet Morales (Continuación).- 2.- Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público y del Decreto Ley N° 02.- 3.- Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Hidrocarburos, Artículo 87." Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura del primer punto.--

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Interpelación al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, economista Francisco Sweet." Señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ruega al Honorable Cartwright y al Honorable Ruiz, por favor, invitar al señor Ministro de Finanzas que se encuentra en la Presidencia del Congreso.-----
Ingresa al Recinto Legislativo el señor Ministro de Finanzas y Crédito Público.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Durante el proceso de interpelación, estaba en uso de la palabra el Diputado Efraín Alvarez Fiallo.- Ruego a los señores de las barras mantenerse en silencio, para de esta manera ganar tiempo y no interrumpir las intervenciones de los señores legisladores.-----
INTERVENCION DEL HONORABLE EFRAIN ALVAREZ FIALLO, DIPUTADO INTERPELANTE.- Hace pocas horas, señor Presidente, decíamos que cuan-

do el genial escultor Rodin, en vida había sido aclamado por toda Europa y por toda Francia, como el más grande escultor de todos los siglos; él dijo lo siguiente en su autobiografía: "Antes de ser artista, aspiro a ser hombre." ¿Por qué tiene relación esto con La Previsora? porque los trabajadores del Banco La Previsora, tienen un orgullo y una aspiración de vivir como hombres. ¿Y cómo vive un hombre? con el esfuerzo de su trabajo. El trabajo es lo que le justifica al ser humano ante la vida y ante la historia. Los trabajadores son muy orgullosos y no quieren vivir como parásitos, como viven los ricos y como viven los mercenarios que son los parásitos de la sociedad capitalista, viviendo de las rentas, de los negociados, de los atracos, de los contrabandos, del narcotráfico. El Ecuador, hoy es el cuarto País del mundo en el narcotráfico; el narcotráfico está expresando una moral corrupta y decadente. Frente a esa corrupción, los trabajadores del Banco La Previsora, quieren vivir con honor trabajando, y por eso protestaron, por eso lucharon, por eso defendieron su estabilidad, que la Junta de Accionistas del Banco La Previsora, presidida por el señor Ministro de Finanzas, aprobó esos despidos. Tiranía contra el de abajo, servilismo ante el Fondo Monetario Internacional; ese es el retrato del señor Ministro de Finanzas. Sobre el Banco La Previsora y el despido, aquí tengo dos actas -que no las voy a leer por ser corto- en las cuales antes del despido, los trabajadores y el patrón llegan a un acuerdo. El conflicto se suscita porque el patrón como todos los patronos, siempre declara que no tiene utilidades, para robar las utilidades a los trabajadores. Entonces se suscita un conflicto anterior y se firma un acta a los ocho días del mes de noviembre de 1984, en la cual convienen las partes -escuchen bien- noviembre del 84, convienen las partes en que se designe una Comisión que fiscalice el banco. ¿Por qué les botan a los trabajadores, señor Presidente? No los botan por la huelga solidaria del 31 de octubre; los botan para que no haya fiscalización; porque justo en esos meses las autoridades bancarias y nacionales se hacían los ciegos para que el señor Celso Egas y Altamirano continuaran con sus fechorías. Esa fue la razón, el terror que tiene la burocracia a la fiscalización de la clase obrera. Es el mismo terror que sienten cuando el Diputado del FADI comienza a hablar y se le interrumpe. El señor Legislador Lucero

dio una cantidad de datos extraordinarios. Cualquiera pensará -- que esos son todos los datos de los negociados que bajo la protección del sigilo bancario realizan los banqueros. Aquí tenemos señor Presidente, un documento del Banco La Previsora firmado -- por el Gerente, señor Carlos Morlás. ¿De qué se trata ese documento? "La Previsora Banco Nacional de Crédito.- Detalle de propiedades que se entregan en dación o pago al Banco Central del Ecuador.- Aprobado por la Junta Monetaria." Después leo la fecha ¿Qué es lo que se entrega? En Guayaquil, edificios en la calle El Oro y Vivero en el kilómetro cinco y medio; en la Avenida Olmedo, Agencia número uno, en la calle Panamá en Puerto Bolívar, en Quito, en Manta, en Cuenca. Solamente leo las conclusiones.- "El Valor neto de los inmuebles: Trescientos veinte y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete sucres cincuenta y un centavos." Ese es el valor neto. Se lo revaloriza hasta quinientos veinte y dos millones trescientos sesenta y dos mil trescientos veinte y cinco sucres cincuenta centavos. ¿Cuál es la diferencia? Ciento noventa y nueve millones novecientos tres mil ochocientos cincuenta y siete sucres noventa y nueve centavos. ¿Quién se perjudica? ¿Quién sobrepaga? El Banco Central del Ecuador, dinero del pueblo. ¿Doscientos millones para qué? Para cubrir las estafas del patricio Rodrigo Icaza Candell. Regresaremos luego al problema de la Previsora. Pero aquí hay otros daños por dos millones de dólares: "Flota Bananera Ecuatoriana.- Arriendo de buques... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Legislador: parece que nos estamos apartando del tema que estamos tratando, este es un caso de La Previsora no de la Flota Bananera.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Está íntimamente concatenado el dinero de la Flota Bananera con el Banco La Previsora, el Banco del Pacífico y otro banco que no quiero dar el nombre hoy.-Dinero, dinero, señor Presidente. Pero yo quiero pedirle al pueblo del Ecuador y a usted, señor Presidente. El día de hoy estuve escuchando en mi casa el cassette de la intervención mía de ayer, y tengo aquí - anotado, cuarenta interrupciones me hizo usted, señor Presidente, en menos de una hora... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego silencio a los señores de las barras.

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Y los señores, y los patricios de la barra, ciento cincuenta interrupciones.- De manera que, más hablan

en el Congreso las barras traídas por el Gobierno.- Le ruego al Diputado Fonseca, vaya tarjando cada interrupción del Presidente y cada interrupción de las barras. Y pido al pueblo del Ecuador, pido a este heroico pueblo de Quito, que tome un lápiz y un papel y anote las interrupciones que me promueve el Presidente y las interrupciones de la barra... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Silencio a los señores de las barras.- A la vez expresarle al Honorable Alvarez Fiallo, que las interrupciones que se le hacen es cuando se aparta del tema; y el pueblo también está consciente cuando usted se está apartando del tema, porque lo están escuchando.- Silencio a los señores de las barras.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- ¿Por qué quiero que el pueblo del Ecuador anote estas interrupciones? Para que sepa cuál es la democracia de la bancocracia. Que a los diputados nos quieren silenciar -- unas veces a gritos, otras veces con torturas y otras veces con masacres.- Los que representamos el destino de la historia, no tenemos miedo ni a los gritos ni a las torturas ni a las masacres.- Acá viene lo concreto: Los barcos de la Flota Bananera tienen cuatro bodegas, sólo se alquilan dos, y las dos bodegas van vacías; por las dos bodegas se pagan ciento cinco mil dólares y se pierden dos bodegas vacías. En cinco meses de administración del señor Roberto Serrano Rolando, la Flota Bananera ha perdido dos millones setecientos sesenta mil dólares, dólares; y este pueblo se muere de hambre, no hay pan para los pobres, no hay atención a las madres, no hay dinero para las universidades; pero se pierden dos millones setecientos mil dólares, más de quinientos millones de sucres. ¿Quién es el beneficiario en este contrato? El que contrata la flota en tales condiciones, el señor, el rey, el monarca del Ecuador: Luis Noboa Naranjo.- Concreto, dos millones de dólares, dos millones setecientos sesenta mil dólares.- Por su intermedio, señor Presidente, yo traslado esta denuncia al señor Ministro de Finanzas. Quiero ayudarle a moralizar el País tal como prometió el Gobierno actual, porque así se llamó, Gobierno reconstructor y moralizador.- Entonces, señor Ministro, ponga atención a esto.- Pero el señor Serrano Rolando, fue ya anteriormente Gerente de la Flota Bananera y los mismos negociados hizo con otros gobiernos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, señor Legislador.- Señor Secre

tario: lea la pregunta que él ha hecho al señor Ministro de Finanzas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La pregunta hecha por el Diputado Efraín Alvarez Fiallo, dice: "Por qué usted permitió que el señor Gerente General de la Matriz del Banco La Previsora, sea el que separe momentáneamente a Celso Egas en el mes de diciembre de 1984. Supliendo así lo que usted no quiso hacer desde el 28 de septiembre de 1984, frente a los graves perjuicios económicos causados al Banco La Previsora de Quito, por Celso Egas, Germán Altamirano y otros." Hasta aquí la pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura -silencio a los señores de las barras- al Artículo dieciséis numeral dieciséis.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 16.- "Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso Nacional.- Numeral 16.- Velar por la observancia de esta ley y los reglamentos."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Numeral dieciocho, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abrir, suspender o cerrar los debates; - llamar la atención al Legislador que se apartare de la materia de la discusión o que infringiere la Ley o los Reglamentos; precisar el asunto en consideración..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Basta, señor Secretario.- El Artículo dieciséis, numeral dieciséis indica que son atribuciones del Presidente del Congreso: velar por la observancia de esta Ley y los Reglamentos.- El Artículo dieciocho expresa: Abrir, suspender o cerrar los debates; llamar la atención al Legislador que se apartare de la materia en discusión o que infringiere esta Ley y su Reglamento.- No es sólo debates; aquí estamos discutiendo una interpelación del señor Ministro, y en este caso usted ha planteado una pregunta bastante concreta. El señor Ministro ha respondido su pregunta; usted tiene derecho a la réplica, y yo a usted le sugiero Honorable Alvarez, que se acoja y se ciña a los Reglamentos en base a la pregunta que usted ha formulado. Porque de la misma manera voy a llamar la atención a los señores legisladores, en el momento del debate cuando se aparten de la materia; porque aquí casi todos se están apartando de la materia de esta interpelación. Ya vamos a llevar ocho días, Honorable Alvarez, y si continuamos así, no vamos a terminar este juicio de interpelación en esta semana; y tenemos muchos proyectos de por me

· dio, que el Congreso debe de legislar.- No estoy coartándole en el uso de la palabra, pero sí le sugiero a usted, y que aquí son testigos los señores legisladores, que se acoja a la pregunta - que usted ha hecho.- Escuchó la respuesta del Ministro y haga - usted su réplica para ordenar este proceso de interpelación. Yo le sugiero, no lo estoy coartando en el uso de su palabra, y a esto se debe las interrupciones que yo he hecho, Honorable Alvarez, como usted me ha llamado la atención, yo lo llamo la atención - que usted también anote cuántas veces se está apartando del tema. Continúe en el uso de la palabra, Honorable Alvarez, y cíñase al tema que estamos tratando.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Señor Presidente: estoy muy complacido, estoy muy complacido de que el Congreso trabaje y dicte leyes. Pero yo quiero recordar al pueblo del Ecuador, que hoy se escandaliza porque ocho días se dedica a interpelar y a sacar a la luz del pueblo los problemas financieros. Pero usted recordará, señor Presidente, que ocho meses en el año pasado se interrumpieron las labores del Congreso con bombas, con sablazos, con ataques violentos y toda clase de armas de fuego.- Entonces hay que recordar los hechos, para ser consecuente con las palabras. Y yo dije ayer: dos horas si no me interrumpen. Si usted no me interrumpe, yo en una hora más, termino.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le seguiré interrumpiendo mientras usted se aparte del tema.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- El señor Ministro habló sobre el arroz con gorgojo y usted no le interrumpió, habló sobre el caso Santay y usted no le interrumpió... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Alvarez: todo el Congreso es testigo de lo que ha hablado el Ministro, yo no tengo por qué estar respondiendo lo que ha hablado el Ministro... -----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Entonces déjeme contestarle, pues, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y debo aclararle que el Reglamento no especifica el tiempo que usted debe de hablar, sea dos, tres, cuatro, once horas; como tampoco especifica un término ilimitado para intervención de los interpelantes; esto es algo preocupante. Aquí mañana vendrá otra interpelación, se podrá leer la Biblia o cualquier otro texto, y estarán un mes aquí entreteniendo al -- Congreso Nacional.- Todo el Congreso es testigo, yo le ruego a

usted, en esta forma, ciñámonos al Reglamento, por favor, y de una vez terminemos con esto. ¿Yo no sé hasta cuándo queremos seguir con esto? -----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Más está hablando usted que yo, señor Presidente.- Escuchen lo siguiente, por qué la Flota Bananera deposita su dinero en bancos, y ahí vamos a los bancos.- "13 de noviembre de 1984.- Valores depositados en el banco el 31 de octubre de 1984.- 1.- Dólares disponibles: Un millón novecientos veinte y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco con catorce centavos." El 11 de abril del año 85, no el 29 de marzo.- El 11 de abril del año 85, renuncia el señor Roberto Serrano Rolando -escuchen bien- el 11 de abril del año 85, renuncia la Presidencia de la Flota Bananera, el señor Roberto Serrano, editorialista del diario "Extra" de Guayaquil.- Pero el 29 de marzo del año 85, ¿qué es lo que deja en vez de los mil novecientos millones de dólares? Nada, señor Presidente y señor Ministro, usted tiene que averiguar. Yo quiero que usted ayude a moralizar el País, no deja nada ¡Ah no! sí deja algo, deja un sobregiro, deja un sobregiro de de doscientos dieciséis mil novecientos treinta y tres dólares; eso se llama eficiencia gerencial, eficiencia administrativa.- "2.-Dólares disponibles a Plazo Fijo en bancos" Ahí va a ver La Previsora y otros bancos.- El 13 de noviembre del año 84, cuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y seis dólares. Después de la eficiente gestión empresarial del señor Roberto Serrano Rolando, editorialista del diario "Extra" de Guayaquil. ¿Cuánto deja en depósitos a plazo fijo? Dos millones doscientos diecinueve mil quinientos cincuenta dólares. ¿Qué se han hecho los dos millones seiscientos mil dólares? Señor Ministro, no se olvide usted, que el Presidente de la Flota Bananera es designado por el Poder Ejecutivo. Permítanme leer un telegrama del señor Presidente de la República, ingeniero León Febres Cordero.- Telegrama de septiembre 17 del año 84, dice: - "Presidencia República.- Septiembre 17 del 84.- Señor ingeniero Jorge Barriga Vallejo.- Flota Bananera Ecuatoriana S.A.-Guayaquil Señor Gerente.- Urgente -aquí hay un número ochenta y cuatro mil ochenta y cuatro cero cuatro treinta y nueve- Flota Bananera Ecuatoriana S.A. es Institución del Estado ecuatoriano. Quien representa al Estado ecuatoriano es el Gobierno Nacional, y -- quien representa al Gobierno Nacional es el Presidente de la Re-

pública.- El Presidente de la República es quien ha dispuesto el nombramiento del Presidente de la Flota Bananera Ecuatoriana.- Por consiguiente está usted obligado al respeto y consideración que él se merece.- Comience por darle las facilidades físicas y comodidades necesarias para atender sus importantes funciones.- Caso contrario me verá obligado a ejercer las facultades que me confiere la Ley de no darle atención inmediata.- Atentamente.- León Febres Cordero.- Presidente Constitucional de la República. CC. Vocales Principales y Suplentes de la Flota Bananera Ecuatoriana S.A." ¿Por qué traigo esto? porque quiero y emplazo al Gobierno Nacional a que explique ¿qué se han hecho los dos millones seiscientos mil dólares en este País con tanta carencia de dinero y con tanto exceso de pobreza? No quiero referirme a que este nombramiento fue ilegal, porque quien debía elegir no era el señor Presidente de la República; sino de acuerdo a la Ley, tenía que ser electo por la Junta de Accionistas de la Flota Bananera. Y como los Directivos que habían llevado a la flota a la prosperidad, sabían quien era Serrano Rolando, se opusieron a que sea designado; y es así como pidieron en años anteriores su destitución y la Contraloría General del Estado ordenó una auditoría el 6 de febrero de 1980; y producto de auditorías y exámenes de la gestión financiera, este señor tuvo que salir de la Flota Bananera. ¿Entonces de qué se trata, señores diputados y pueblo del Ecuador? de que se quiere destruir la Flota Bananera, para entregarla a la empresa privada... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelvo a llamar la atención al señor Legislador, aquí no estamos tratando de la Flota Bananera... -----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Hay un diálogo entre los trabajadores de la Flota Bananera y el señor Ministro, aquí presente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelvo a llamar la atención.- Usted ha planteado una pregunta concreta --silencio a los señores de las barras- Honorable Alvarez, concrétese a esa pregunta.- Silencio a los señores de las barras.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Usted expresó, señor Ministro, que la decisión del Gobierno Nacional era vender los cinco buques de propiedad de Flota Bananera Ecuatoriana a TRANSNAVE... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador: concrétese a la pregunta que usted ha formulado.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Faltan seis renglones, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Concrete usted a la pregunta que ha planteado, señor Legislador.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Yo me concreto y me estoy concretando, porque estoy hablando de dinero, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted está hablando de otro tema, señor Legislador.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- No es otro tema.- Yo no sé por qué usted se angustia cuando se está... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo no me angustio, yo lo que trato es de evitar que se pierda el tiempo vanamente acá en el Congreso Nacional, aprovechándose de un proceso de interpelación para hablar de otros temas.- Usted ha tenido la oportunidad de hacer varias preguntas, ha formulado una sola.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Se pierde el tiempo cuando se traiciona a la Patria, cuando se roba a la Patria, cuando se humilla a la Patria... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Concrétese a la pregunta.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Cuando se saca a la luz los atracos... -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Silencio a los señores de la barra.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Cuando se saca a la luz los atracos no se pierde el tiempo, se vive para la dignidad y para el honor, se vive.- Dice el señor Ministro a los trabajadores -textual- que: "Flota Bananera Ecuatoriana S.A... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelvo a llamarle la atención.- Concrétese a la pregunta que usted ha formulado.- Silencio, señores de las barras.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Que nunca ha dado utilidades operacionales y que está en iliquidez... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy llamando la atención al Honorable Alvarez Fiallo, que se concrete a la pregunta que él ha formulado.

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Claro que está en iliquidez, se la lleva a la quiebra para entregar los barcos a Luis Noboa Naranjo; eso es traición a la Patria... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Silencio a los señores de las barras.---

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Los barcos están entrelazados por lazos consanguíneos, por iguales métodos y por iguales éticas o mejor dicho, por iguales antiéticas.- El problema del Banco de Guayaquil, que quebró una vez, y parece que quiere quebrar otra vez, es producto de las inmoralidades igualés a las perpetradas en el

Banco La Previsora: Concentración de créditos.- Datos actuales del Banco Guayaquil, señor Ministro me dirijo por usted, señor Presidente, quiero ayudarle al señor Ministro.- El Grupo Financiero, el Grupo Financiero "Vernaza-Trujillo". Jaime Vernaza Trujillo, designado por el señor Presidente, Director de la Comisión de Tránsito de Guayaquil.- Concentración de crédito hay: - cuatrocientos cincuenta y cuatro millones de sucres, etcétera.- Empresas: Pesquera Caruma, Urbanizaciones Urbe, Sancho S.A. y Jorge Vernaza Trujillo.- Grupo Financiero Parra Gil, uno de los miembros de este Grupo Financiero, designado Embajador del Ecuador en España.- Concentración de crédito... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Silencio a los señores de las barras.---

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Señor Presidente: no les diga a la barra que haga silencio; porque usted coordina muy bien, porque están trabajando muy coordinadamente. Cuando usted no me interrumpe, me interrumpe la barra; cuando la barra se calla porque tiene interés. Yo me doy cuenta que a veces la barra se calla... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor legislador: diríjase a la Presidencia del Congreso.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Señor Presidente, señor Presidente, cuando la barra se calla usted me interrumpe a mí, y no le interrumpen los insultos. ¡Fabuloso!... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo no le entiendo a usted Honorable Legislador. Primero me pide que no les pida silencio a las barras; - ahora no sé, no sé lo que solicita usted.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Grupo Financiero Parra Gil.- Concentración de crédito, concentración de crédito: ochocientos treinta y cinco millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos veinte y seis sucres, hoy.- Yo sé que aquí hay patriotas, yo sé que aquí hay patriotas.- En el año 1981, el País estuvo al borde... en 1981 el País estuvo al borde de una conflagración... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Silencio, señores.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Señor Presidente, cuando yo estoy hablando, me dice: "se aparta del tema", y cuando profieren insultos canallezcos, usted sonríe... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Perdón? -----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- ...¿Usted está oyendo? el pueblo del Ecuador está oyendo.- De manera que, usted está oyendo los insultos canallescicos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo no estoy enjuiciando nada, Honorable -
Legislador.- Silencio a los señores de la barra.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- El Gran poeta Francisco de Quevedo y Vi-
llegas, decía que: "El can muerde pero no la lastima en la digni-
dad del hombre." Digo que en 1981, el Ecuador estuvo al borde de
la guerra con el Perú. Todo el pueblo del Ecuador, todo el pue-
blo del Ecuador se levantó con gran fervor patriótico, mejor di-
cho no todo el pueblo; algunos se fueron a Miami, algunos se --
fueron a Miami y declararon a sus hijos cardíacos; unos huyeron
y otros usufructuaron.- Los cobardes huyeron y los cobardes usu-
fructuaron.- Como existió un pánico bancario, el Gobierno de Rol-
dós entregó algunos centenares de millones de sucres a todos los
bancos. ¿Para qué? Para que el pánico no lleve al caos al siste-
ma financiero y económico.- Entre esos créditos entregó al Banco
de Guayaquil -y aquí están los documentos del Banco de Guayaquil-
créditos a favor de bancos, anticipos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Legislador, vuelvo a llamarle la
atención.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Estoy hablando de la Patria y del banco..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El proceso de interpelación es sobre el --
Banco La Previsora.- Y vuelvo a llamarle la atención a que se ci-
ña al tema que estamos discutiendo.- Silencio a los señores de
las barras.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Según este documento, el Banco de Guaya-
quil, recibió... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos analizando el asunto del Banco La
Previsora, y cíñase al tema.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Ya regresamos al Banco de La Previsora..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es así, señor Legislador.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- ¿Cómo sabe como pienso? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cíñase al tema que estamos tratando, us-
ted ha hecho una pregunta... -----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- ¿Cómo sabe como pienso? ¿Cómo sabe como
pienso? - Ochenta millones de sucres entregados al Banco Guaya-
quil... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: vuelva a leer la pregunta
que fue formulada por el Diputado Alvarez Fiallo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La pregunta presen-
tada por el Honorable Efraín Alvarez Fiallo, es la siguiente:

"¿Por qué usted permitió que el señor Gerente General de la Ma-

triz del Banco La Previsora, sea el que separe momentáneamente a Celso Egas en el mes de diciembre de 1984. Supliendo así lo que usted no quiso hacer desde el 28 de septiembre de 1984, frente a los graves perjuicios económicos causados al Banco La Previsora de Quito, por Celso Egas, Germán Altamirano y otros?" Hasta aquí la pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esa es la pregunta que usted ha formulado. Lleva una hora cincuenta minutos y hasta el momento, usted, se ha referido a la pregunta que ha formulado.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Apenas hablo veinte minutos, usted ha hablado una hora.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El día de ayer usted ha intervenido una hora; el día de hoy lleva cincuenta minutos.- Esta sesión comenzó a las cinco y treinta de la tarde, y ya vamos seis y veinte de la tarde, Honorable Legislador.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- El señor Ministro habló siete horas y nadie le interrumpió.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Ministro cuando habló, habló del tema al que se le ha traído aquí al Congreso Nacional.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- El habló de todo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted debe de referirse a la pregunta que se le ha hecho al señor Ministro.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Al motivo de la interpelación, ¿y sabe para qué es que traigo esto a colación?, para que el señor Ministro se tranquilice; porque este documento, este documento va a demostrar que el señor Ministro no va a ser censurado... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted tiene que referirse a la pregunta -- que ha formulado.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- El señor Jaime Aspiazu Seminario se tomó los ochenta millones para sí. ¿Y en qué los empleó el señor Aspiazu Seminario? ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Legislador: refiérase a la pregunta que usted ha formulado.- No hay punto de orden, Honorable.

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Compró a Valdez la Sociedad Mercantil -- "Victoria", que luego las convirtió en camaroneras.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelvo a llamarle la atención al Honorable Alvarez Fiallo.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Estoy hablando de la historia de nuestro País.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si hubiese formulado usted esa pregunta,

para hablar sobre la historia del País, tuviera todo el derecho en este momento intervenir.- Hay una pregunta que ha formulado al señor Ministro de Finanzas, y sin embargo, usted al momento no se está ciñendo al tema en discusión.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Silencio a los señores de la barra.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Señor Presidente: mi asesor me dice que ya van setenta interrupciones, ha batido el record... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así mismo, usted anote las veces que se ha apartado del tema.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- El señor Ministro, el día lunes habló de la moral y yo estoy hablando de la moral; habló de la deuda externa. El señor Ministro habló de la moral y yo de los inmorales, que cuando la Patria está en peligro hacen negocios.- De manera que, el voto del FRA estará por un voto de aplauso al señor Ministro... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase hacia la Presidencia del Congreso.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Señor Presidente, aquí tenemos la designación, el señor economista Calderón Prieto, Auditor Interno de CEPE región 2... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelvo a llamar la atención, señores.- Por favor a los miembros de la Escolta que intervengan.- A los señores de la Escolta Legislativa.- Por favor, los señores legisladores, que tomen asiento.- Los señores de las barras que intervengan serán detenidos.- Tomen asiento los señores legisladores, por favor, y que se aparten las personas que nada tienen que ver con el Recinto Legislativo.- Silencio a los señores de las barras.- Continúe, señor Legislador.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Señor Presidente, usted me interrumpe -- cuando yo hablo; y cuando un Legislador me lanza este objeto, - quiero que la televisión vea el trofeo, si me da en la cabeza me podía matar. Este es un trofeo lanzado por el Diputado Espinel del FRA, con intento de asesinarme; y usted, señor Presidente, no le llama la atención, y a mí me ha llamado la atención setenta veces.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted le he llamado la atención por apartarse del tema.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Y a uno que intenta matarme... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y por apartarse del tema, usted está provocando a otros Honorables legisladores.- En este caso, señor Legislador, usted debe de ceñirse al tema que estamos tratando.--

EL H. ALVAREZ FIALLO.- ...préndanme para hablar.- ¿Quién me ha apagado? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted a mí no me va a alzar la voz, ni le acepto a usted que alce la voz, señor Legislador; y le pido respetos al Presidente.- Hay una pregunta formulada al señor Ministro.- Silencio a los señores de la barra.- Del problema que existe allá, usted me está acusando que yo he ordenado; yo no he ordenado nada, trato de adivinar. ¡Qué burla al Congreso Nacional, Honorable Alvarez! Yo le exijo a usted que se ponga en la condición de Legislador.- Los señores de la barra no tienen por qué intervenir en esta sesión.- Señor Secretario: vuelva a leer la pregunta, y los señores que no tienen nada que ver con el Recinto Legislativo, que se aparten.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La pregunta que ha planteado el Honorable Efraín Alvarez Fiallo es la siguiente: - "Por qué usted permitió que el señor Gerente General de la Matriz del Banco La Previsora, sea el que separe momentáneamente a Celso Egas, en el mes de diciembre de 1984. Supliendo así lo que usted no quiso hacer desde el 28 de septiembre de 1984, frente a los graves perjuicios económicos causados al Banco La Previsora de Quito, por Celso Egas, Germán Altamirano y otros." Hasta aquí la pregunta que hace el Honorable Efraín Alvarez, al señor Ministro de Finanzas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esa es la pregunta que usted ha formulado, Diputado Alvarez, y refiérase al tema en discusión.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Señor Presidente: no digo ni dos palabras y ya me comienza a interrumpir.- Señor Presidente: noventa mil patriotas me eligieron para que hable y no para quedarme callado. Y mi madre que tiene ochenta y ocho años, me dijo un día: - "Hijo, antes que indigno, prefiero verte muerto." Me está oyendo ella, me está oyendo ella, y yo le digo que yo soy lo que ella quiso que sea.- Me callarán sólo matándome, de otra manera no me callarán.- Se acaba de cometer una masacre en Guayaquil y preguntan, que: ¿Quién mata? ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cíñase a la pregunta que usted ha formulado, Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Señor Presidente, usted quiere que yo sea indigno y que no proteste por la afrenta que me hacen, por el intento y por la agresión que me hacen.- Me pide que deje de ser hombre, me pide que deje de ser hombre y no puedo dejar de ser hombre... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo no le he pedido nada, Honorable Alvarez

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Entonces, el señor Calderón Prieto, de cuarenta y dos mil sucres, sube a un sueldo de más de cien mil sucres... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cíñase a la pregunta que usted ha formulado. -----

EL H. ALVAREZ FIALLO... Está comprado el voto del FRA. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase ceñirse a la pregunta que usted ha formulado, y no esté provocando a otros Honorables legisladores. Es mi deber poner orden aquí en la Sala, Diputado Alvarez. -----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Señor Presidente, permítame que lea aquí el acta del 10 de septiembre del año 81, de la interpelación al doctor Feraud Blum.- Palabras del ingeniero León Febres Cordero... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Alvarez Fiallo, ese es un proceso de interpelación pasado. -----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Usted no quería que se hable de Marx ni de poesía, ahora no quiere que se hable del ingeniero Febres Cordero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted tiene que concretarse a la pregunta que ha formulado.- Señor Secretario: proceda a dar lectura al Artículo cincuenta y tres, inciso cuarto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el inciso cuarto del Artículo 153 del Reglamento, dice: "El acto de interpelación comenzará con la lectura, por el Secretario del Congreso, de las preguntas planteadas; inmediatamente, se dará el uso de la palabra al funcionario o Magistrado interpelado para que las conteste y presente las pruebas de descargo; luego hablarán los interpelantes en el orden en que hubieren presentado las preguntas y finalmente intervendrá el funcionario o Magistrado interpelado. Seguidamente, se abrirá el debate, el mismo que no podrá versar sino sobre la materia de la interpelación. Terminado éste... --

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelva a repetir esa parte. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Seguidamente, se abrirá el debate, el mismo que no podrá versar sino sobre la ma-

teria de la interpelación. Terminado éste, se tomará votación. Los votos en blanco y las abstenciones no se tomarán en cuenta para el cómputo." Hasta aquí el inciso cuarto del Artículo ciento cincuenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el Artículo dieciséis, numeral dieciocho.- Silencio a los señores de la barra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 16, dice: "Son atribuciones y deberes del Presidente." Numeral 18.-

"Abrir, suspender o cerrar los debates; llamar la atención al legislador que se apartare de la materia en discusión o que infrin-giere la Ley o los Reglamentos; precisar el asunto en considera-ción, ordenar la votación y disponer que la Secretaría proclame los resultados." Hasta aquí el numeral dieciocho del Artículo -dieciséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo dieciséis numeral dieciséis.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el numeral 16 del Artículo 16 dice: "Velar por la observancia de esta Ley y los Re-glamentos." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En este caso, señores legisladores, se ha convocado a un proceso de interpelación para unas preguntas es-pecíficas que se han hecho al señor Ministro de Finanzas. En el Artículo ciento cincuenta y tres del Reglamento se expresa que cualquier legislador puede llamar y exponer preguntas al señor Ministro de Finanzas y otros adherirse y entrar en el tema de la discusión, según el Artículo dieciocho, literal dieciséis, que son mis atribuciones de la materia que estamos tratando; y en el numeral dieciséis se le da las atribuciones al Presidente del Congreso, para velar por la observancia de esta Ley y de los Re-glamentos. Se está violentando el Reglamento de parte de un Le-gislador, en este caso, quien está haciendo de interpelante. Ca-si dos horas él ha estado en el uso de la palabra y no se ha re-ferido en ningún momento a la pregunta que él ha formulado; y co-mo tengo que hacer respetar este Reglamento, porque no puedo per-mitir que se abuse de los procesos de interpelación, para de es-ta manera apartarse de ese tema y hablar de cualquier otra cosa que no es lo que tiene que entrar en el proceso de interpelación y como tengo que velar por la observancia de esta Ley y del Re-glamento, y lo he observado -según expresa el Honorable Alvarez más de ochenta veces, de que él se está apartando de este tema. De parte de la Presidencia del Congreso, se proceda a dar el uso

.de la palabra al señor Ministro interpelado.- Si esta resolución es impugnada, que se pronuncie el Congreso, de acuerdo al Artículo veinte y siete de los Reglamentos. Y así mismo, le pido al señor Ministro de Finanzas, que se concrete sobre las preguntas que se le han hecho, en réplica de las mismas, a la vez.- Si silencio a los señores de la barra.- Puede impugnar usted la resolución de la Presidencia, si así lo cree necesario.- Cualquier Legislador tiene ese derecho.- Señores legisladores, por favor, tomar asiento que vamos a constatar el quórum.- A la vez quiero expresar ante el País, que me he visto obligado a tomar esta decisión, y que cualquier Legislador tiene el derecho de impugnar la decisión del Presidente del Congreso, para que sea el Congreso Nacional quien se pronuncie.- Nadie lo ha hecho.- En este caso, Honorables legisladores, me he visto obligado a tomar esta actitud, porque el País está consciente, y voy a aprovechar, voy a aprovechar la oportunidad para denunciar ante el País, que en el momento en que comenzamos a trabajar elaborando leyes en beneficio del pueblo ecuatoriano, comienzan las interpelaciones - que yo les he dado paso a cada una de ellas. Pero que, sin embargo se ha demostrado de que lo único que se busca en el Congreso Nacional, es quemar tiempo, llevar la labor obstruccionista, lo cual no voy a permitir, porque es mi derecho defender al Congreso Nacional y los intereses del pueblo ecuatoriano. El pueblo está consciente que vamos a llevar ya ocho días en este proceso de interpelación, que si continuamos de esta manera que se ha venido llevando, quizás la próxima semana no terminaríamos con este proceso, y al pueblo le iba a costar más de seis millones de sucres en este proceso de interpelación. Que sin embargo, no íbamos a tratar los problemas agobiantes como son el de expedir leyes en beneficio de los marginados. He asumido esta actitud, Honorables legisladores, y si alguien cree necesario impugnar esta decisión, el Reglamento le da el derecho, de acuerdo con el Artículo veinte y siete del mismo, a impugnar la decisión de la Presidencia del Congreso.- ¿Va a impugnar, Honorable Alvaro Pérez? -----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente, quisiera muy brevemente lamentar lo que ha sucedido con el señor Diputado Alvarez.- Yo creo, señor Presidente, que la majestuosidad del Congreso Nacional, el respeto que se merece el País, el respeto que se merece

el señor Ministro de Finanzas, el respeto que nos merecemos nosotros los diputados, no ha sido observado por los señores interpelantes, muy lamentable. Quisiera, señor Presidente, abusando del señor Ministro de Finanzas, solicitar a usted un receso de diez minutos, a efecto de poder conversar entre los legisladores, a ver si es que podemos reorientar la posición de los señores interpelantes. Porque si bien es cierto que esta es una facultad privativa del Congreso Nacional y de los señores diputados; no es menos cierto, de ninguna manera podemos aceptar, que se pretenda hacer un sainete de una cosa tan importante como es el juicio político. Por lo tanto, señor Presidente, yo rogaría a usted tomar lista, por un lado, y luego permitirnos un receso de diez minutos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para continuar con esta sesión, vamos a proceder a constatar el quórum.- Señor Secretario, proceda a constatar el quórum a través de la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: Honorable César Acosta: Presente.-----

Honorable Julio Alvarez: Ausente.-----

Honorable Pedro Arturo Herrera: Presente.-----

Honorable Walter Andrade Fajardo: Presente.-----

Honorable Jorge Aguinda Tunay: Ausente.-----

Honorable Galo Atiaga Bustillos: Presente.-----

Honorable Carlos Aurelio Avila Gavilán: Ausente.-----

Honorable Raúl Oswaldo Baca Carbo: Ausente.-----

Honorable Edelberto Gonzalo Bonilla Oleas: Ausente.-----

Honorable Elsa Bucaram Ortiz: Ausente.-----

Honorable Santiago Bucaram Ortiz: Ausente.-----

Honorable Simón Bustamante Vera: Presente.-----

Honorable Anibal Cáceres: Presente.-----

Honorable Eduardo Carmigniani Garcés: Presente.-----

Honorable Gilberto Borja Villacís: Ausente.-----

Honorable Luis Elías Cervantes Silva: Ausente.-----

Honorable Rubén Cevallos Vega: Presente.-----

Honorable Mario Cobo Barona: Presente.-----

Honorable Víctor Hugo Córdova Gaybor: Ausente.-----

Honorable Francisco Cuntó: Ausente.-----

Honorable Carlos Alberto Chaves Guerrero: Presente.-----

Honorable Vicente Chérrez Alvarado: Presente.-----

Honorable César Dávila Cobos: Presente.-----

Honorable Enrique Delgado Coppiano: Ausente.-----
Honorable Leonardo Escobar: Presente.-----
Honorable José Enrique Espinel: Presente.-----
Honorable Carlos Feraud Blum: Ausente.-----
Honorable Edison Fonseca Garzón: Ausente.-----
Honorable Lorgio García García: Ausente.-----
Honorable Humberto Guillén: Presente.-----
Honorable Freddy Herrera Villacís: Presente.-----
Honorable Piedad Izurieta de Oviedo: Presente.-----
Honorable Segundo Jaramillo: Ausente.-----
Honorable Nelson Lalama: Presente.-----
Honorable Wilfrido Lucero: Ausente.-----
Honorable Oscar Llerena: Presente.-----
Honorable Rafael Mayón Jurado: Presente.-----
Honorable Francisco Mejía: Presente.-----
Honorable María Mejía: Ausente.-----
Honorable Edgar Molina: Presente.-----
Honorable Manuel Naula: Ausente.-----
Honorable Luis Orellana: Ausente.-----
Honorable Nelson Ortiz: Ausente.-----
Honorable César Luis Palacios: Presente.-----
Honorable Alvaro Pérez: Presente.-----
Honorable Carlos Luis Plaza: Presente.-----
Honorable Leonidas Plaza: Presente.-----
Honorable Camilo Ponce: Presente.-----
Honorable Bayardo Poveda: Ausente.-----
Honorable Jacinto Pozo: Ausente.-----
Honorable Marcelo Quevedo: Presente.-----
Honorable Simón Rivadeneira: Presente.-----
Honorable José Rivas: Presente.-----
Honorable Vicente Rivera: Presente.-----
Honorable Antonio Rodríguez: Ausente.-----
Honorable Alejandro Lenin Rosero: Ausente.-----
Honorable Gabriel Ruiz: Ausente.-----
Honorable José Sánchez: Ausente.-----
Honorable Virgilio Saquisela: Ausente.-----
Honorable Mario Fidel Suárez: Presente.-----
Honorable Eloy Torres: Presente.-----
Honorable Víctor Veliz: Presente.-----
Honorable Guillermo Zapatier: Presente.-----

Honorable Jorge Enrique Zavala Baquerizo: Ausente.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta y seis, con usted, señor Presiden-
te.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo treinta y seis Honorables legis-
ladores, existe el quórum reglamentario, continuamos con esta -
sesión.- Ruego a los señores legisladores, por favor tomar asien-
to, para ver si ganamos tiempo en este proceso.- Está en uso de
la palabra el señor Ministro, para que haga la contraréplica de
acuerdo a los Reglamentos.-----
INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO,
ECONOMISTA FRANCISCO SWETT MORALES.- Señor Presidente, señores
legisladores: sin lugar a dudas, después de los hechos ocurri-
dos a lo largo de toda una semana, se demuestra claramente quien
respeto al Congreso Nacional del Ecuador.- Es el Ministro de Fi-
nanzas, el que ha venido acá a responder un juicio de interpela-
ción, tal como lo manda la Constitución de la República, y asis-
tiéndole al Congreso Nacional, en consecuencia, un legítimo de-
recho.- Aparte de ello, porque he siempre indicado en todas mis
acciones, que es importante, importantísimo que el pueblo ecua-
toriano conozca siempre la verdad.- El respeto se lo manifiesta
de muchas maneras. Ciertamente, que se lo manifiesta observando
las reglas de los procedimientos parlamentarios; se lo observa
el respeto, estando presente en la sesión, cuando el interpela-
do está haciendo uso de la palabra y contestando la pregunta -
que fue hecha por el interpelante. Interesante es el hecho de -
que el segundo Diputado interpelante, no se ha ceñido en ningún
momento al objeto y al propósito de su pregunta; porque para co-
menzar, no estuvo presente cuando yo di la respuesta.- También,
señor Presidente, se es respetuoso con el Primer Poder del Esta-
do, dando pruebas documentadas, no argumentando por argumentar,
no haciendo uso de la demagogia, no diciendo verdades a medias,
que son mentiras y medias. Porque eso es lo que ha venido dándo-
se como la contraréplica de este proceso.- Luego de largas horas
en las que algunos han abusado de la paciencia y de la buena fe
del pueblo ecuatoriano y de este Congreso, no se ha aportado na-
da por parte de los diputados interpelantes, que justifique los
cargos irrogados en esta interpelación. No se ha refutado nada
de lo que yo ya demostré.- Esto es, en primer lugar, que fue Os-
waldo Hurtado Larrea, quien hizo nombrar a Celso Egas; en segun-

do lugar, que las Juntas Generales de Accionistas, que los Directorios y que las sucesivas administraciones del Banco La Previsora, nombradas todas ellas por Oswaldo Hurtado Larrea, fueron indolentes a lo largo de dos años, frente a los delitos cometidos, tratados aquí eufemísticamente como irregularidades administrativas.- También demostré, y no ha sido probado de otra forma, señor Presidente, que el ex-Superintendente de Bancos, nombrado por Oswaldo Hurtado Larrea, es violador de la Ley General de Bancos, en sus artículos 81 y 82, por propia admisión suya; y que por su inobservancia de la Ley y encubrimiento de los delitos causados, es corresponsable de los perjuicios y pérdidas que se han causado o se causaren a La Previsora Banco Nacional de Crédito.- Por último, señor Presidente del Congreso, probé también, y no ha sido desaprobado, que, paradoja de paradojas, es el Diputado alterno del Diputado interpelante, también nombrado por Oswaldo Hurtado Larrea, y que responde a los nombres de Alfredo -- Niemens Tourón, quien a vista y paciencia del Superintendente de Bancos, y todo ello por las vinculaciones partidistas que mediaban, intermedió las letras de cambio y se ganó jugosas comisiones, agenció un delito y defraudó al Fisco.- Demostré también, señor Presidente, y no fue probado de otra forma; que no obstante la indolencia, la irresponsabilidad y la connivencia del señor ex-Superintendente de Bancos, las acciones y decisiones de las autoridades del banco y de la Junta General de Accionistas, desde el 10 de agosto de 1984 a esta fecha, han permitido por una parte, reducir las pérdidas efectivas irrogadas al Banco La Previsora, a menos de un millón quinientos mil sucres. Cosa que no ha sido desaprobada por el Diputado interpelante; y esto, señor Presidente, a pesar de la confusión mental de la que hemos sido testigos. Por otra parte, hemos logrado plantear todas las acciones legales, penales, jurídicas y colusorias, para defender los intereses del Banco La Previsora.- Señor Presidente, expresé que no había méritos en la citatoria interpelación al Ministro de Finanzas, al amparo del Artículo 39 de la Constitución; porque el Banco La Previsora es una institución de derecho privado; y los desvaríos interpretativos pronunciados por el Diputado interpelante, en cuanto a la Constitución y al Artículo 383 de la -- LOAFIC, me han dado una vez más la razón, como lo demostraré más adelante. No obstante, el Artículo 39 de la Constitución, es im

portantísimo para demostrar y aquilatar el principio de que: -- "Con la misma vara que mides serás medido." Pues al final de este proceso, el pueblo ecuatoriano sabrá con certidumbre quiénes han incurrido en el enriquecimiento ilícito del que habla el Artículo 39 de la Constitución.- Señor Presidente, así mismo el Diputado interpelante, ha violado repetidas veces el Artículo 19 numeral 3 de la Constitución, que entre las garantías constitucionales de los ciudadanos, establece el derecho al honor y a la buena reputación, y a las reparaciones que nacen como producto de su violación.- Así ha dicho el interpelante, que soy descalificado en el caso Santay. Yo le demostraré, que él ha faltado a la verdad en este asunto, y que es un calumniador injurioso, asociado anímica y políticamente con una gavilla de sinvergüenzas, cuya característica común es la de andar por las ramas y los techos.- Ha hablado el Diputado interpelante, de cosas inexistentes, como de un supuesto contrabando de whisky por Manta; ha irrespetado a la Función Judicial al hablar de juicios secretos; ha prejuzgado procesos y juicios que hoy se hallan en su etapa sumarial, violentando de tal forma, señor Presidente, la separación constitucional entre los Poderes del Estado, y acusando -- además una pavorosa ignorancia de la Ley General de Bancos; ha rayado en la estulticia al referirse al proceso de refinanciación de la deuda externa comercial y de Gobierno a Gobierno, tratando de comparar favorablemente la payasada que pasó como tal en el Gobierno anterior.- Eso sí, señor Presidente y señores legisladores, ha demostrado más allá de toda duda, que a pesar de haber oído tantas veces las explicaciones objetivas que se han dado respecto al caso La Previsora, hasta ahora no entiende el problema y nunca lo va a entender. Y por fin, señor Presidente, ha traído acá, a manera de supuesta acusación, la afirmación de que el Ministro de Finanzas es ateo; lo cual no es verdad y lo digo sin ambages. Pero violador consuetudinario como lo es de la Constitución, violenta una vez más el Artículo 19 de la misma, que en su numeral 5, establece la libertad de conciencia y de religión, en forma individual y colectiva, en público o en privado.- Señor Presidente, señores legisladores: Expresé repetidamente en mi réplica, y lo hice una vez más hace pocos momentos, mi respeto a la Función Legislativa, y esto no es ficción, es realidad.- Paradójicamente, el mismo Diputado interpelante, alguna vez hizo una declaración pública en la que afirmó palabras de

él- que uno de los pocos funcionarios del Gobierno que verdaderamente respeta al Gobierno Nacional, es el Ministro de Finanzas, eso es lo que dijo él, no lo he inventado yo.- En todo caso, a la vuelta del tiempo resulta conveniente parapetarse en supuesto irrespeto que ahora ustedes y el pueblo ecuatoriano saben exactamente donde se origina. Señor Presidente, el respeto y el trato de urbanidad que se lo debo a todos. Yo no me puse histérico -- cuando el señor interpelante leía el periódico, mientras yo hablaba; no me puse histérico cuando contesté la quinta pregunta, y el Diputado comunista ni siquiera estuvo presente en el Recinto.- En todo caso, señor Presidente, lo cortés no quita lo valiente.- Pusilámne no soy, yo defiendo mis argumentos y mis acciones y mis verdades, con la entereza de un hombre de bien que se debe a un Gobierno que honra a la República.- Al Congreso Nacional, le he demostrado mis respetos, he atendido cada vez que ha sido requerido prontamente las necesidades de recursos, y esto porque es obligación de acuerdo a la Ley de Administración Financiera y Control, en su Artículo 24.- He atendido con la mejor buena voluntad y sin distinguos de partidos, a todos los diputados que han visitado el Ministerio de Finanzas, en uso de sus legítimos derechos como representantes del pueblo.- Además, señor Presidente, hemos incrementado las partidas de las obras de interés provincial en quinientos veinte y cinco millones de sucres por encima del monto que había sido aprobado ilegal, arbitraria y chuscamente por el Diputado interpelante, violentando y burlando la voluntad de la mayoría del Congreso Nacional. Pretendiendo, señor Presidente, ser dadivoso en recursos de cuya existencia él no tenía ningún mérito; pues fueron producto del ahorro producido por la refinanciación de la deuda de este Gobierno, todos los cuatro mil quinientos millones. Y así mismo, señor Presidente, he demostrado mi respeto a este Poder, asistiendo a esta casa, a esta casa de la democracia, cuantas veces he sido llamado, catorce veces en total, y esta última vez por el lapso entero de una semana, para trabajar siempre en forma conjunta con el Poder Legislativo, para responder a las inquietudes del pueblo ecuatoriano, canalizadas a través de la Función Legislativa; eso, señor Presidente, es trabajar edificadamente y mostrar respeto - con hechos y más allá de palabrerías insulsas.- He expresado también mi respeto a los partidos políticos que se sustentan en --

ideologías que tienen cabida en el convivir democrático nacional; así mismo, y con la misma fuerza he expresado mi alergia a los grupos electores y a la antipatria importada.- Para probar lo que tengo que probar, señor Presidente, ni siquiera tengo que alzar la voz; pues los documentos lo dicen todo; los documentos - en cierto caso, serán la prueba fehaciente de un fugaz tránsito de la modestia a la opulencia; y del Partido Conservador a la Izquierda Democrática, a la Democracia Cristiana y a la Democracia Popular, en el cortísimo espacio de siete años, hablan por sí solos, mientras la conciencia del interpelado, le susurra en silencio a su oído, que no hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague.- Señor Presidente, en la larguísima, cansina y disparatada introducción que el Diputado interpelante, porque en definitiva, señor Presidente, tengo que también reconocer que aquí ha habido un solo Diputado interpelante; pues el otro estuvo siempre fuera de orden, digo del Diputado interpelante, se hicieron varias alusiones, que por haberlas hecho caer el interpelante, dentro del tema, tienen que ser contestadas.- Yo no deseo abusar de la paciencia de nadie, señor Presidente, y por eso trataré de ser tan breve y tan claro como sea posible; porque precisamente la claridad es función de la brevedad con la que se expresen los conceptos. Pero aquí se han hecho alusiones, el día de ayer se hicieron alusiones a toda una serie de cuerpos legales: al Código de Procedimiento Penal, al Código Tributario, la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, ciertas partes de la Ley de Rehabilitación del Banco La Previsora, de 1979, ciertas partes de la Constitución.- Aparte de ello, se dijo que el Ministro estaba incurso en culpabilidad, porque había violado todas estas leyes.- Se habló también entre otros temas, de que ha sido irrespetuoso con el Congreso, de que se ha burlado del primer Poder del Estado, tratando de sembrar una cizaña donde solamente existe la mayor relación de respeto y consideración mutua.- Por otro lado, se me quiso interpelar con respecto a la muerte, a la tragedia nacional que representó la muerte del extinto Presidente Jaime Roldós Aguilera; se me emplazó con respecto a un supuesto contrabando de Whisky por Manta, que habría sido llevado a cabo en el transcurso de la actual administración. Inclusive, se me criticó por los viajes para la refinanciación de la deuda.- Se me dijo que soy ateo, y se me dijo también que

soy descalificado en el caso Santay.- Hoy día, hoy día, señor Presidente y señores legisladores, con su venia, vamos a probar dónde están las infamias, dónde están las mentiras, dónde está el irrespeto al pueblo ecuatoriano.- Señor Presidente: hablemos primero de ese enmarañado legal al que hizo alusión el Diputado interpelante. Yo pienso que esta parte es crucial, porque ustedes como jueces que son, deben de pasar sentencias en base al mejor conocimiento de la causa, y eso es lo que yo le quiero dar a todo el Congreso Nacional.- Al respecto, el basamento legal que, albricias, nos llega como un apéndice a la réplica a la tercera pregunta amañada entre gallos y media noche; porque previamente no había sido pensada.- Al respecto de esto, yo sí creo que tenemos que hacernos varias preguntas todos nosotros. En primer lugar, tenemos que preguntarnos ¿Si es que es aplicable el Artículo treinta y nueve de la Constitución? en este caso y si lo es, ¿para quién? Luego de eso, debemos de determinar: si la Previsora es un ente del sector público, un ente estatal como lo sostiene el Diputado interpelante ¿O es que acaso el banco, a pesar de tener capital total proveniente del Estado Ecuatoriano, es una persona jurídica de derecho privado? Es importante, es medular, es crítico establecer esta situación.- Por otro lado, también -- hay que determinar ¿Quién es el responsable del manejo y la conducción del banco? ¿Quién lo representa legalmente: el Presidente de la Junta de Accionistas que es el Ministro de Finanzas o es acaso, el Presidente del Directorio o lo es acaso el señor Gerente General del Banco? Así mismo tenemos que determinar para poder juzgar este asunto ¿Cuál es el ámbito de la LOAFIC, de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control? ¿Qué establece la LOAFIC, para el Ministerio de Finanzas y para el Ministro? ¿Cuáles son las responsabilidades y los mandatos -en otras palabras- que le da esta Ley? ¿Y es acaso la LOAFIC una Ley reguladora para entidades de derecho privado? También tenemos que preguntar y contestar: ¿Qué exactamente establece el Artículo tres ochenta y tres de la LOAFIC? Por lo propio, hay que determinar si son realmente relevantes la interminable cadena de artículos de la LOAFIC, del Código Penal, del Código Tributario, de la Ley de Timbres y la Ley de Impuesto a la Renta, que mencionó el Diputado interpelante, al inculpar y responsabilizar al Ministro de Finanzas.- Debemos de preguntarnos ¿por qué el Diputa-

do interpelante, jamás mencionó la Ley General de Bancos, jamás mencionó a la Superintendencia de Bancos? Y debemos de establecer, debemos de aprender si no lo sabemos, qué es lo que establece la Constitución al respecto de las atribuciones de la Superintendencia de Bancos y Compañías de Seguros.- Y por último, tenemos también que preguntar: ¿Si es que el Superintendente de Bancos cumplió con la Ley? Puesto que aquí se ha dicho que el señor Ministro de Finanzas no cumplió con la Ley, y que en este caso específico, no era la Ley General de Bancos la que se aplicaba; era la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control; en consecuencia todas las responsabilidades se deslindan de la Superintendencia de Bancos y pasan a ser responsabilidad del Ministro de Finanzas.- Al respecto de cada una de estas preguntas, señor Presidente y señores diputados, vamos a ir contestando por partes y con métodos.- El Artículo treinta y nueve de la Constitución, establece principios doctrinales y normas legales; por un lado se dice en dicho artículo, que el ejercicio de la función pública es un servicio a la colectividad, es prácticamente una tautología.- Por otro lado, en otro principio doctrinal, se dice que no hay autoridades exentas de responsabilidad en el manejo de sus funciones; y es importante recalcar: el manejo de sus funciones para cada autoridad.- Y por otro lado, en el mismo artículo se establece una norma legal que indica que se sancionará de manera especial el enriquecimiento ilícito y el incremento patrimonial de origen no justificado de los funcionarios y empleados públicos, de los funcionarios y empleados públicos, de acuerdo a la Ley.- Como corolario, señor Presidente, emergen otras preguntas ¿Cuáles son las funciones del Ministro de Finanzas? ¿Y es que acaso eran Celso Egas y Germán Altamirano funcionarios o empleados públicos? Señor Presidente, la contestación, más allá del sentido común, puesto que ninguno de los empleados de La Previsora se considera un empleado público, puesto que ninguno de ellos está sujeto a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, y que ninguno de ellos es parte integral del orgánico del poder público, vale la pena más allá -digo- del sentido común, de lo que todos sabemos sin ser leguleyos, vale la pena -digo- establecer cuál es el status legal de La Previsora ¿y determinar si estos dos pelafustanes, Celso Egas y Germán Altamirano, son o eran empleados públicos? El Diputado interpelante, al res-

pecto, se basó en el Artículo trescientos ochenta y tres de la LOAFIC, para establecer que se trata de una entidad del sector público. ¿Por qué? Porque en el Artículo tres ochenta y tres, previamente mencionado, se establece que sector público es todo aquello donde el sector público tiene algo de plata, metido, como se dice vulgarmente, donde exista alguna participación estatal, de acuerdo a la LOAFIC eso es sector público, en lo que guarda relación, en lo que guarda relación con el objeto, el propósito y los objetivos de la mencionada Ley.- Si ese es el caso, señor Presidente y señores legisladores, y si el Ministro de Finanzas es absoluta y totalmente, administrativamente y civilmente, y penalmente responsable de cómo se gastan los billetes en este País, si el Ministro de Finanzas es así responsable; entonces el Ministerio de Finanzas sería imposible de desempeñar para cualquier mortal, porque no habría manera de controlar lo que de acuerdo al ex abrupto jurídico que se produjo en el seno de esta respetable Cámara, debería de estar sucediendo. ¿Cuántas empresas estatales existen? ¿Cuántas empresas de economía mixta existen? Ciertamente más allá de cien, más allá de doscientas; cifran las quinientas empresas estatales y de economía mixta, que si aplicáramos la analogía del análisis jurídico que se hizo acá, implicarían que el Ministerio de Finanzas sería absolutamente y totalmente responsable del manejo y de las finanzas de todas y de cada una de estas entidades.- En todo caso, señor Presidente y señores legisladores, el Legislador, muchas veces es más sabio de lo que algunos pretenden hacer pensar; porque en el mismo Artículo trescientos ochenta y tres de la Ley, se establece en su encabezamiento, que para los efectos de esta Ley, sin que ello implique cambio en la naturaleza de las entidades y organismos o en las relaciones con sus servidores. el sector público comprende. La Ley dice que a pesar de existir recursos del Estado, y a pesar de que efectivamente una serie de empresas, inclusive, por ejemplo la "Cemento Nacional Rocafuerte" en Guayaquil, son empresas de economía mixta; digo, a pesar de ello no se desvirtúa la naturaleza, la naturaleza, ente jurídico de Derecho Privado, o las relaciones de los empleados de estas empresas; ellos no son empleados público, ellos son empleados de la "Cemento Nacional" o son empleados del Banco La Previsora; pero no son empleados del Ministerio de Finanzas, ni el Ministro de

Finanzas su representante legal.- Más allá de eso, señor Presidente y señores legisladores, el Diputado interpelante, en forma por demás mañosa, porque así mismo pensaba que no nos íbamos a dar cuenta, hizo leer solamente un artículo de los varios que comprende la Ley de Rehabilitación de La Previsora Banco Nacional de Crédito, que es el Decreto 3605, de julio 13 del 79.- El Artículo segundo del mencionado Decreto, establece textualmente que: "La Previsora continuará como persona jurídica de Derecho Privado." Con su venia, señor Presidente, doy lectura a todo el artículo que es apenas de cinco líneas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS, ECONOMISTA FRANCISCO SWETT MORALES.- El Artículo segundo dice: "La Previsora Banco Nacional de Crédito, continuará como persona jurídica de Derecho Privado, cuyo objeto social constituye la realización de las operaciones permitidas por la Ley General de Bancos. Por lo tanto, La Previsora Banco Nacional de Crédito quedará en capacidad de administrar sus bienes y negocios, disponer de ellos y contraer nuevas obligaciones de acuerdo con la Ley y sus Estatutos Sociales, sin perjuicio de las normas del presente Decreto." Lo que la Ley de Rehabilitación de La Previsora buscó, el espíritu de la Ley es que ésta sea una situación transitoria. Tanto es así, que en otro aparte del mismo Decreto se estableció que, una vez que se haya pagado más allá del sesenta y cinco por ciento de los adeudos de La Previsora al Banco Central, se podrá ofertar hasta el cincuenta por ciento de las acciones a inversionistas privados.- Todo eso lo dice el Decreto. Nada de eso fue traído a este Recinto, por la sencilla razón de que se quería distorsionar totalmente el basamento jurídico de la situación del Banco La Previsora y hacer que el Ministro de Finanzas aparezca como el Gerente General del Banco La Previsora, que es lo que el Diputado interpelante ha pretendido hacerme pasar a mí como que así fuera.- En todo caso, señor Presidente y señores legisladores, aquellos, entre ustedes que son abogados, saben del principio jurídico que, cualquier Ley específica que sea posterior a otra, prevalece sobre la anterior.- La Ley de Rehabilitación del Banco La Previsora, data de 1979, julio de 1979 como se lo indiqué.- La Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley general, data de 1977.- De suerte tal que, aún en el caso no con-

sentido, de que hubiese contraposición entre las dos leyes, que no es el caso, la Ley de Rehabilitación del Banco La Previsora, prevalece sobre la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, por haber sido expedida más tarde y porque lo hace al banco un banco del sector privado y no del sector público.- Por otro lado, señor Presidente, se ha pretendido acá, crear la ficción de que el Presidente de la Junta General de Accionistas, es una especie de supergerente; él es el responsable de todo lo bueno, probablemente no sea responsable de todo lo bueno, pero ciertamente de todo lo malo que pase en La Previsora Banco Nacional de Crédito.- Pero es que las atribuciones de las Juntas Generales de Accionistas, de los Directorios, de los representantes legales, están dadas en varios cuerpos legales; si no existe ignorancia en ese sentido, no existe. La Ley de Compañías, la Ley General de Bancos, la Ley de Rehabilitación del Banco La Previsora y los Estatutos del propio banco, son los cuerpos legales que norman la situación.- Señor Presidente, yo iba a hacer leer los artículos veinte y dos, veinte y ocho y treinta de los Estatutos del Banco La Previsora, pero en vista de la situación apremiante, en vista de que queremos demostrar la verdad y hacerlo en forma expedita, y porque cualesquiera de los señores legisladores, en cualquier momento puede leer los mencionados artículos, solamente me voy a referir a ellos dentro de mi discurso.- Los Estatutos hablan claramente de las atribuciones que tiene la Junta General de Accionistas, el Directorio y el Gerente General; y efectivamente, en lo que tiene que ver, en lo que tiene que ver con la Junta General de Accionistas, establece el numeral dos del Artículo veinte y dos, que es atribución de la Junta General de Accionistas: "nombrar y remover a los Gerentes." Eso nunca ha sido cuestionado; es más, así fue hecho el día 5 de enero de 1985.- Pero por otro lado, cuando lean esos artículos, se podrán dar cuenta de cuáles son las atribuciones de la Junta General, que aparte de nombrar y remover al Gerente General y a los Gerentes, aparte de nombrar y remover también al Auditor General, y aparte de aprobar los balances, de aprobar -se dice- préstamos al Gobierno o a las municipalidades, cuando se presenten -digo- aparte de estas funciones no tienen otras funciones; porque la Junta General de Accionistas en nuestra Ley de Compañías, no es un cuerpo ejecutivo,

nunca lo ha sido y no lo es tampoco en el caso del Banco La Previsora, de ninguna manera.- Por eso es que todas las responsabilidades recaen en la Gerencia General del banco, es el Gerente General del banco el que tiene que conducir los negocios diarios del banco, el que tiene que tomar las decisiones en cuanto a sus principales funciones de un banco comercial del sector privado.- Por último, pueden ustedes buscar en todas las leyes, en todas; en ningún caso y ciertamente, en los Estatutos del banco, no van a hallar ninguna atribución específica al Presidente de la Junta General de Accionistas, que no esté asimilada a las funciones universales que son de la Junta General de Accionistas.- En otras palabras, tan miembro es de la Junta General de Accionistas, como el Ministro de Finanzas, el señor Gerente General del Banco Central y el señor Presidente de la Junta Monetaria.- Por otro lado, volviendo nuevamente a analizar esto del ámbito de aplicación de la LOAFIC, es muy claro, la Ley también lo dice. Lo que pasa es que aquí se hecho esto en forma amañada, en forma parcializada y conducente a confundir a la opinión de los legisladores y pretender engañar al pueblo ecuatoriano.- La finalidad de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, está consagrada en el Artículo dos y dice; me permito leer, señor Presidente, la parte pertinente: "Establecer, poner en funcionamiento y mantener en las entidades y organismos del sector público, un conjunto de normas y procedimientos que integren y coordinen la Gerencia Financiera, para lograr un empleo eficiente, efectivo y económico de los recursos humanos, materiales y financieros." Hay una larga lista de objetivos que también se establecen en la Ley.- Y en lo que es importante recalcar, recalcar lo que dice la Ley es en el Artículo cuatro: "Ambito de la Ley, en el sector público." En consecuencia, la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, no tiene absolutamente nada que hacer con el gerenciamiento y con el manejo de los negocios de La Previsora Banco Nacional de Crédito.- Por otra parte, cuando en la misma Ley se establecen las responsabilidades del Ministerio de Finanzas, como organismo central rector de la Ley, se dice que el Ministerio de Finanzas es responsable de la función financiera del Gobierno, es el órgano central rector de los sistemas de presupuesto, de determinación y recaudación de recursos financieros y de te-

sorería, nada más; no se refiere en ningún momento al manejo del Banco La Previsora.- Y en lo que guarda relación con el Artículo veinte y cuatro, que son las responsabilidades y las atribuciones del Ministro, si hemos ya establecido que la LOAFIC no tiene ámbito de aplicación en el Banco La Previsora, por ser un ente jurídico de Derecho Privado por su propia Ley de Rehabilitación, yo no soy el Administrador de La Previsora.- En consecuencia, no existe derivación alguna de las atribuciones y deberes del Ministro hacia el manejo de La Previsora.- Señor Presidente y señores legisladores: Se pretendió ir más allá, se pretendió hilar bien fino, traer a colación un Código de Procedimiento Penal, el Código Tributario, la Ley de Impuesto a la Renta, la Ley de Timbres y toda una serie de artículos de la LOAFIC, que guardan relación con el ámbito de acción de la Contraloría General del Estado.- El Diputado interpelante, ya no sólo está contento con querer hacerme a mí Gerente de La Previsora, ahora también quiere hacerme a mí Contralor General del Estado.- En todo caso, toda esta interminable cadena de artículos de la Ley, entre otras se refieren al establecimiento de las responsabilidades civiles que norman la Contraloría General del Estado, mediante la emisión de glosas luego de la práctica de exámenes especiales.- Aquellos que en algún momento hemos servido en el sector público, sabemos que es función de la Contraloría el control de los recursos del Estado; no lo es el Ministerio de Finanzas; el Ministerio de Finanzas no es una agencia de control, esa institución de control, tal cual lo dice el Artículo ciento trece de la Constitución de la República, es la Contraloría General del Estado.- Por otro lado, ya como he dicho, todos estos artículos citados dentro de la LOAFIC, hacen relación a la competencia de la Contraloría General del Estado, y ustedes hallarán que todos ellos están comprendidos dentro del Título VII de la Ley, que es Título que habla y establece las atribuciones de la Contraloría General del Estado.- Señor Presidente y señores legisladores: Lo que esto ha demostrado a ustedes, y más allá de este Recinto; lo que ha demostrado al pueblo ecuatoriano, es la descalificación legal del Diputado interpelante, paradójicamente abogado -digo- paradójicamente abogado; y que más adelante veremos por qué tuvo que dejar su profesión para dedicarse a otras profesiones más lucrativas; porque

como abogado se moría de hambre... -----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego al señor Ministro, en ese caso al referirse al Legislador, hacerlo en forma de Diputado.-----
INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS, ECONOMISTA FRANCISCO SWETT MORALES.- Señor Presidente, se ha hecho mención en esa larga y cansina letanía legal, seudolegal, a procedimientos en contratos de obras públicas. ¿Es que acaso ahora yo también soy el Ministro de Obras Públicas? ¿También soy responsable de lo que ocurra en el manejo de los contratos de obras públicas? como lo ha querido hacer el Diputado interpelante. El se ha referido a los auditores internos. ¿Es que acaso yo soy Jefe de Auditoría Interna del Ministerio de Finanzas? ¿O soy Jefe de las Auditorías Internas de todos los Ministerios? ¿O es que acaso soy Jefe de todas las Direcciones Financieras de cada Ministerio? ¿Es que acaso soy autoridad nominadora en todos los Ministerios como lo pretende el Diputado interpelante? Señor Presidente, yo pienso que es estulticia, que es cinismo en extremo, hablar de incumplimiento de la Ley de Timbres.- Seamos un poco más sensatos al referirnos a estas cosas.- Se trata de la aceptación -- fraudulenta, oculta y colusoria de las letras de cambio. Cómo puede el Ministro de Finanzas estar timbrando esas letras si ni si quiera, el ex-Superintendente de Bancos que estaba interviniendo al Banco, dice que se dio cuenta.- Por último, señor Presidente, y no se interprete esto como falta de respeto; pero las verdades hay que decir las, y hay que ser un poco gráfico para que las verdades sean entendidas.- Señor Presidente, es que se requiere tener cara de cemento, cara de cemento "Selva Alegre", para traer a colación acá las leyes tributarias.- Las leyes tributarias, como el Impuesto a la Renta y el Código Tributario, a este proceso. Yo me pregunto y deben de preguntarse ustedes Honorables diputados, aquellos quienes han incumplido con la Ley, que han, consuetudinariamente defraudado al Fisco, que de esta forma han violado expresas disposiciones legales, restándole recursos a la Caja Fiscal, y en consecuencia sustrayendo -por no decir robar- sustrayéndole recursos que son del Fisco, no tienen siquiera autoridad moral para mencionar estas cosas; mucho menos tiene autoridad moral para pontificar sobre el cumplimiento de las leyes tributarias en este País, pues, señor Presidente, ni siquiera ponen el buen ejemplo.- Por otro la

do, señor Presidente y señores legisladores, veamos la otra cara de la medalla. ¿Qué es lo que establece la Constitución Política del Estado en el Artículo ciento catorce? Le ruego al señor Secretario, por su intermedio que lea el Artículo ciento catorce de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo ciento catorce, Constitución Política del Estado.- Artículo ciento catorce, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 114 de la Constitución Política del Estado.- "La Superintendencia de Bancos es un organismo técnico y autónomo que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las instituciones bancarias, de seguros, financieras, de capitalización, de crédito recíproco, de la Comisión de Valores, Corporación Financiera Nacional y de las demás personas naturales y jurídicas que determine la Ley." Hasta aquí el Artículo ciento catorce de la Constitución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Ministro.-----
INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS, ECONOMISTA FRANCISCO SWETT MORALES.- Señor Presidente, el Artículo ciento catorce es clarísimo. Es la Superintendencia de Bancos, por eso se llama Superintendencia de Bancos, precisamente, el organismo técnico y autónomo que vigila la organización, las actividades, el funcionamiento, la disolución y la liquidación de las instituciones bancarias entre otras; no es la Contraloría General del Estado como acá se ha pretendido establecer, diciendo que el caso que nos ocupa no cae en el ámbito de la Ley General de Bancos; sino que cae en el ámbito de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.- Por otro lado, qué es lo que dice taxativamente, imperativamente, la Ley General de Bancos, en lo que hace relación a lo que el Superintendente de Bancos debe de hacer una vez que le informa de que existen delitos. ¿Que es lo que tiene que hacer? Hay una larga lista en ese artículo, de delitos tipificados, todos ellos guardan relación con estafas, con ocultamiento de datos y con una serie de actos que son contrarios al interés público.- El párrafo en cuestión dice así: "El Superintendente de Bancos suministrará los datos relacionados con dichas infracciones que descubra, a un Agente Fiscal." Es lo que dice la Ley y lo repito: "El Superintendente de Ban-

cos suministrará los datos relacionados con dichas infracciones que descubra, a un Agente Fiscal." En derecho público, la Ley manda, permite o prohíbe, no hay lugar a interpretación.- La Ley de Bancos, le dice al señor Superintendente de Bancos, que una vez que se entera de cualquier delito, tiene que informarle a un Agente Fiscal, como ya lo demostré a ustedes, como yo lo hice leer inclusive en este Recinto; el oficio del 28 de septiembre de 1984, no tenía que ser enviado al Ministro de Finanzas; porque era un oficio que hablaba de datos relacionados con infracciones, y ese oficio de acuerdo con lo que manda la Ley, tenía que ser enviado a un Agente Fiscal, para que el Agente Fiscal proceda de inmediato a la excitación de un juez competente.- Esto quiere decir, que el momento que ese oficio fue dirigido a mi persona en calidad de Presidente de la Junta General de Accionistas, en ese mismo momento se violó el Artículo ochenta y uno de la Ley de Bancos, porque no tenía que ser enviado acá; tenía que ser enviado al Fiscal, como finalmente se lo hizo -y esto sí es sorprendente y tengo que hacer memoria- como finalmente se lo hizo, no por parte del Superintendente de Bancos titular, sino por parte de un reemplazante, el 19 de diciembre, el 19 de diciembre.- Aquí se ha hablado mucho de una supuesta indolencia de la Junta General de Accionistas, al respecto de no resolver el problema de La Previsora; todo porque mediaron alrededor de sesenta días desde el momento que se avocó conocimiento a través de la Junta General de Accionistas; no del Ministro de Finanzas, sino de la Junta General de Accionistas, como legalmente correspondía hasta el momento que se tomaron las acciones legales y de rigor, para defender los intereses del banco; y por otro lado, se demoró el Superintendente de Bancos, ochenta y dos días en hacer cumplir la Ley, cuando ya la había roto el mismo 28 de septiembre.- Porque como vuelvo y repito- en derecho público, la Ley manda, permite o prohíbe, no hay lugar a interpretación, él no podía por Ley, no podía enviárselo al Ministro de Finanzas, tenía que enviarlo directamente al Agente Fiscal.- Preguntémonos ¿Por qué no lo hizo? No lo hizo por la sencilla razón de que el ex-Superintendente de Bancos, doctor José Vicente Troya Jaramillo, era una persona que les rehuía a los problemas, tanto les rehuía a los problemas, que su volumen favorito de referencia era un li-

brito que se llamaba: "Cómo evitar los problemas." Y es una -- lástima que no haya terminado de leer, porque en menudo problema se ha metido, porque en la misma forma, en la misma manera, acostumbrado al mismo peloteo que hizo con el Banco La Previsora, también lo hizo con el Banco de Descuento.- Si no es de sorprenderse, si solamente hay que ver las similitudes entre los dos casos; en el un caso, permite luego de establecer una total intervención al banco, permite que el Gerente General de ese banco, proceda a sus estafas masivas; y por otro lado, en el Banco de Descuento, que también estuvo intervenido a partir de 1979, ¿Cómo nos podemos explicar que se haya llegado a concentrar el cincuenta y dos por ciento de la Cartera, en dos sujetos de crédito? ¿Es que acaso no existen paralelos? ¿Es que acaso no existe paralelo entre los desencajes consuetudinarios del Banco de Descuento y los desencajes consuetudinarios del Banco La Previsora? Entre la concentración de crédito que de todas maneras hubo en el banco a partir de su intervención y hasta 1984, todo esto durante el tiempo en el cual el Banco La Previsora estaba intervenido por el Superintendente de Bancos, y a esta idea vamos a regresar más adelante, porque es muy importante establecer que aquí el Ministro de Finanzas no es Poncio Pilatos; que es el ex-Superintendente de Bancos, copartidario del señor Diputado interpelante, quien se las quiso pasar de vivo y quien quiso pasar el problema a quien no le competía; y el mismo 28 de septiembre, rompió el Artículo ochenta y uno de la Ley, luego de que, paradoja de paradojas, lo mencionaba en su propio oficio. De suerte tal que, ni siquiera se puede decir algo que no es consentido en nuestra jurisprudencia, que ni siquiera se puede decir que había ignorancia. Y si el Superintendente de Bancos no sabe aplicar la Ley General de Bancos, entonces, ¿quién lo debe de hacer? ¿Acaso es también el señor Ministro de Finanzas? Según lo que se ha establecido por acá, el señor Ministro de Finanzas también debería ocupar el sillón del Superintendente de Bancos.- Señor Presidente, en este primer punto, que le ruego me disculpe porque ha sido relativamente largo y laborioso, yo creo que lo he demostrado, ciertamente que lo he demostrado, para mi mejor conocimiento, varias cosas, varias cosas que guardan íntima relación, íntima consustanciación con la naturaleza misma de este proceso al cual estamos asistiendo el día de hoy. Y es

por eso que es una tragedia nacional, es una pena personal, el que no esté acá la bancada de este lado.- Porque yo estoy seguro de que existiendo hombres rectos, inteligentes e imparciales en esta bancada de acá, aparte de los Honorables que están presentes, digo, conociendo que esa es la situación, yo estoy seguro que luego de esta exposición ellos hubieran aquilatado -- otra serie de argumentos que van más allá de la política y que se radican justamente en este caso, en un raciocinio legal, en un raciocinio fundamentado, señor Presidente, yo he demostrado por ello, en primer lugar, que de acuerdo a su Ley de Rehabilitación, La Previsora es una entidad jurídica de derecho privado, no obstante de tener capital estatal.- He demostrado también, que por mandato constitucional, es la Superintendencia de Bancos, la entidad que debe normar la actividad bancaria nacional.- Tanto es así este caso, señor Presidente y señores legisladores, que la Superintendencia de Bancos tiene un Interventor propio en el Banco Central del Ecuador; y que la Contraloría General del Estado, no tiene competencia en el Banco Central del Ecuador, no la tiene; como no la tiene en el caso del Banco La Previsora.- Por otro lado, señor Presidente, he demostrado también, que a pesar de que acá no se lo trajo a colación, que el Diputado interpelante quiso que el Congreso Nacional se olvidase de la Ley General de Bancos; he demostrado que es la Ley General de Bancos, la que determina la responsabilidad y los deberes del Superintendente de Bancos, no del Ministro de Finanzas; sino del Superintendente de Bancos.- Así mismo, he demostrado más allá de cualquier duda, que el Artículo ochenta y uno de la Ley General de Bancos, es taxativo, y que le ordena al Superintendente de Bancos, informar a un Fiscal, le ordena informar a un Fiscal, y no pasar la pelota enviando la denuncia, como lo hizo, a la Junta General de Accionistas del Banco La Previsora.- Finalmente, he demostrado también, más allá de toda duda razonable y en estricto derecho, que al enviar el oficio del Superintendente de Bancos al Ministro de Finanzas el 28 de septiembre, incumplió en ese momento con la Ley, porque ese informe, el 28 de septiembre, tenía que ser enviado, tenía que ser enviado a un Agente Fiscal.- Imaginémonos por un momento, qué hubiese pasado si el 28 de septiembre, se lo enviaba el informe al Ministro Fiscal, luego éste tenía que así mismo de acuerdo a la Ley,

excitar de inmediato -como lo dice el artículo- a un Juez competente; el señor Celso Egas hubiese quedado automáticamente -sindicado, automáticamente sindicado en ese momento; en consecuencia, hubiese sido removido del cargo; esa era la forma de hacerlo, y no hacerlo en forma legalmente improcedente.- Señor Presidente, con todos estos argumentos, yo creo que he desbaratado toda esta maraña seudojurídica que se pretendió tejer acá, para involucrarlo al Ministro de Finanzas, con responsabilidad administrativa, civil y penal en este penoso caso del Banco La Previsora.- Señor Presidente, a una expresión mía, demostrando respeto hacia esta Función -digo- a una expresión mía se le pretendió desfigurar totalmente; yo dije que en este Recinto me siento como en casa, porque yo creo en la democracia representativa, y porque creo además, que el Congreso Nacional, que es el poder donde radica el alma misma de la democracia representativa. Por eso y porque creo en la democracia, me siento bien y en casa, aquí.- El Diputado interpelante acusó una gran sensibilidad, el segundo Diputado también trató de hacer causa común, indicando que yo había irrespetado.- Sin embargo, a mí sí me injurió. Para comenzar, se me llamó expontáneo, se dijo que yo he venido acá sin invitación, en alguna ocasión.- Sí, efectivamente yo vine acá pero fui aceptado de buena gana y de buena manera por el entonces Presidente del Congreso Nacional, Honorable Raúl Baca Carbo, y pude exponer en aquel entonces, en la Comisión General, mis puntos de vista sobre el asunto del Banco La Previsora; puntos de vista que he venido sosteniendo siempre, no ha habido variación.- Desde aquel entonces, quedaron establecidas las responsabilidades, señor Presidente, desde aquel entonces.- Lo que pasa es que el Diputado interpelante tuvo que obedecer un mandato político de su mentor Osvaldo Hurtado Larrea, para tratar de hacer que este asunto que está debidamente calificado como una calamidad del Gobierno anterior, sea trasladado a nuestro dominio.- Eso no lo aceptamos nosotros.- Pero -- más allá, más allá de eso, no lo acepta el pueblo ecuatoriano, porque no tiene fundamento.- Señor Presidente, así mismo, se pretendió desfigurar una frase amistosa que le pronuncié a usted, y hacerlo como que fuere una injuria institucional.- Haciendo memoria, señor Presidente, yo expresé solidaridad con usted, por la preocupación que expresó en ese entonces y que ha expre-

sado en repetidas veces, de que estos procesos no pueden ser costosos, no deben ser costosos, usted tiene una mentalidad de austeridad, y es la mentalidad que yo respeto y comparto, señor Presidente.- De suerte tal que, resulta torpe el tratar de desfigurar ese tratamiento respetuoso, conceptuoso y solidario hacia una injuria al Congreso Nacional.- Además de eso, lo único que estoy haciendo al dotar de recursos a las otras Funciones del Estado, a través del Presupuesto General del Estado, es cumplir con una de mis responsabilidades, es cumplir con una de mis responsabilidades que constan en el Artículo veinte y cuatro de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control; y torpe e indigno de ser Ministro de Finanzas, sería yo, si me portase mezquino con el Parlamento Ecuatoriano, señor Presidente.- En todo caso, que quede aclarado, este que no es un mal entendido, esto que es producto del afán de desviar la atención hacia asuntos que no son de trascendencia y de substancia, en el caso que nos trae acá.- Señor Presidente, otro punto que se tocó, guarda relación con una frase que yo expresé muy de paso, que hace relación a la muerte del Presidente Jaime Roldós Aguilera. Aquí histriónicamente se me ha pedido que sea yo quien dé una explicación. Vale la pena, antes de dar una explicación o de por lo menos juzgar si es que yo soy el que debo de dar una explicación, que repito lo que dije; textualmente dije, refiriéndome a Osvaldo Hurtado Larrea, que él accedió al poder, primero por la benevolencia de un partido que no era el de él, y luego por la tragedia provocada por un tenebroso y no dilucidado destino.- Lo que dije, señor Presidente y señores legisladores, tal como lo dije, son hechos históricos incontrastables. Más allá de eso, yo sí pienso que el pueblo ecuatoriano puede hacer memoria de qué es lo que se ha dicho en este asunto y quienes lo han dicho. Porque no es el Ministro de Finanzas el que tiene que darle estas explicaciones al Diputado interpelante; sino que él las oiga de boca de quienes han venido sosteniendo ciertas tesis.- Yo sí le pido, señor Presidente, permita que a través de Secretaría, se lea este recorte de prensa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La nota periodística de "La Razón" de julio 4 de 1981, página 1 y 3, las partes subrayadas y destacadas dicen así: "En la intervención de ano --

che, Abdalá Bucaram denunció complot.- Desconocidos ametrallaron Radio Noticia.- Abogado Abdalá Bucaram,- Quiero dar a conocer al País, muchas cosas que se han tapado. Quisiera que se me explique, así como lo conoce el actual Gobierno, a qué se debe que el jueves 21 de mayo, mi hermana Martha llama a mi padre -- por teléfono, y le dice que rece por nosotros porque estamos en peligro.- Yo quisiera saber, por qué el 23 de mayo, el doctor Roldós nos explicó a determinados políticos, que por primera vez en el año y nueve meses de Gobierno, sentía que existía un proceso conspiratorio dentro de las Fuerzas Armadas. Así mismo, quisiera que se explique al País, por qué el doctor Jaime Roldós Aguilera, comentó en círculos políticos, que por primera vez había recibido una actitud grosera de parte del Vicealmirante Raúl Sorroza Encalada.- Dijo en su intervención de anoche -- por el Circuito Fabuloso Universal, el abogado Abdalá Bucaram, en donde además calificó de traidor ante la historia, al actual Mandatario, doctor Osvaldo Hurtado Larrea, quien olvidándose de su responsabilidad con el Gobierno de Roldós, hoy en día quiere olvidarse muy fácilmente, que el País exige una investigación en el accidente aviatorio que le costó además de la vida a la Primera Dama de la Nación, abogada Martha Bucaram de Roldós, al Ministro de Defensa, General Marco Subía, a su esposa y a altos oficiales de las Fuerzas Armadas. Por otro lado, el abogado Bucaram denunció también que por qué no se le dice al País, de que el doctor Roldós a su debido tiempo indicó de que se preparaba un complot, y que lo conoce la Presidencia de la República." Hasta aquí la parte subrayada de la noticia aparecida en "La Razón" de julio 4 de 1981, señor Presidente.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS, ECONOMISTA FRANCISCO SWETT MORALES.- Señor Presidente, y para que no se diga que esto está obsoleto, que se lo dijo en el año 81 y que ya no se volvió a repetir, y que en consecuencia ya no es relevante, le ruego treinta segundos de atención para oír las declaraciones del propio abogado Abdalá Bucaram, en enero de este año, para que no se diga que no está sosteniendo ese punto de vista.--- Se pasa el cassette que contiene las declaraciones del abogado Abdalá Bucaram Ortiz.-----

DECLARACIONES DEL ABOGADO ABDALA BUCARAM ORTIZ.- "La oposición no era destruir al régimen democrático.- Hoy sucede, que porque

Roldós no está, y que Roldós no les iba a permitir sus pille-
rías; ahora sí, estar con el Gobierno es tratar de mantener el
régimen democrático. Mire, si la Democracia Cristiana Interna-
cional y el Vicealmirante Raúl Sorroza Encalada, se habían con-
fabulado para asesinar al compañero Jaime Roldós Aguilera, siem-
pre sostuve y lo mantengo en esta ocasión nuevamente." -----
EL ENTREVISTADOR.- "En todo caso, usted personalmente está tra-
tando de supervigilar para que en realidad se cumpla la justi-
cia, si es que podemos hablar de ella alguna vez." -----
RESPUESTA DEL ABOGADO ABDALA BUCARAM ORTIZ.- "La abogada Elsa
Bucaram y el abogado Santiago Bucaram con el abogado Fausto Pé-
rez y el señor Roberto Dunn Barreiro, tienen el caso en sus ma-
nos en la Cámara Nacional de Representantes." -----
INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS, ECONOMISTA FRANCIS-
CO SWETT.- Señor Presidente, son declaraciones inconfundibles,
por cierto, del abogado Abdalá Bucaram. Yo no tengo por qué dar
explicaciones que no me competen y que no las traje a colación;
fueron traídas a colación por el Diputado interpelante.- Señor
Presidente, así mismo entre otros puntos que vale hacer mención
en este proceso, porque vale esclarecer la verdad en toda su am-
plitud, el Diputado interpelante hizo acusaciones sobre supues-
tas inmoralidades en las Aduanas, sobre supuestos contrabandos,
habló de un contrabando de whisky en Manta, y lo relacionó con
el despido que el Ministro de Finanzas hizo de cuatro funciona-
rios y empleados de la Dirección de Tributación Aduanera, en el
caso de subfacturación del whisky; whisky que había sido valora-
do a once dólares la caja. Para comenzar, hay que aplicarle al
señor Diputado interpelante -lástima que esté ausente- que una
cosa es la subfacturación y otra cosa es el contrabando, son -
dos delitos totalmente diferentes; el contrabando pasa por de-
bajo, la subfacturación es precisamente lo que se dice, la sub-
facturación de los valores de las importaciones, para efectos
de hacer evasión tributaria.- En todo caso, queda demostrado -
que el señor no sabe de lo que está hablando, y al no saber de
lo que está hablando; decía cualquier cosa por decir, como lo
dijo a lo largo de toda su interpelación.- Pero específicamente
en este caso al que se refiere en el supuesto contrabando del -
whisky en Manta, hay que decirle al señor Diputado interpelante,
que se suscitó en 1980, digo en 1980; porque a partir de 1981,

el contrabando se convirtió en modus vivendi y ya no se lo atrapa. Por eso específicamente, luego del 24 de mayo de 1981, estas cosas cambian de matiz.- Pero ciertamente, en 1980, se capturó un cuantioso contrabando, cuantioso contrabando que pasó muchos años abandonado en las bodegas de las Aduanas de Manta, que fue declarado en comiso definitivo por el Juez de Instrucción de Primera Instancia en las Aduanas, que es el Administrador de Aduanas de Manta, fue ejecutada, fue homologada por una sentencia del Honorable Tribunal Fiscal. ¿De qué rompimiento de la Ley se está hablando? Eso sí contrasta lo que he dicho, con la corrupción de la que todos fuimos testigos en las Aduanas, de las que todos fuimos víctimas en las Aduanas. Porque a tal punto se llegó en la administración pasada, que no se pudo llegar hacia este Congreso, y ganar la mayoría, precisamente a través de las entregas de las Aduanas, y que quien tenga vergüenza en la cara, no se lo podrá negar al pueblo ecuatoriano, porque así fue; y la prueba más fehaciente, es que en un año hemos logrado incrementar las recaudaciones de Aduanas, más allá del sesenta por ciento, en lo que fueron en similar período el año pasado; prueba al canto, moralización en acción, contra la corrupción del pasado.- Señor Presidente, otro punto que me trajo a colación, tiene que ver con los viajes y con la refinanciación de la deuda. Parece que las memorias son cortas, parece que el Diputado interpelante, olvidó ya los continuos peregrinajes no solamente de una persona, no solamente del Ministro de Finanzas Pinto; sino del Presidente de la Junta Monetaria, el doctor José Antonio Correa, del economista Abelardo Pachano, a quienes les tocó llevar adelante los procesos de refinanciamiento de 1983 y 1984.- Yo, acucioso y diligente como soy en estas cosas, le puedo denunciar al Parlamento, de que en viajes y en números de días ausente del País, he estado un veinte y cinco por ciento de lo que estuvo mi predecesor, los otros personajes; ¿y para conseguir qué? ¿Qué es lo que consiguieron ellos? Si nosotros, dentro de nuestra refinanciación tuvimos que refinar una vez más lo que ellos ya habían refinanciado. A través de la refinanciación de la deuda externa que el pueblo ecuatoriano siente sus efectos ya, hemos logrado traspasar el umbral de la crisis; crisis en la que nos dejó sumidos el desgobierno del pasado, del cual el Diputado interpelante, era conspícuo --

personaje, y que de eso no se olvide el pueblo ecuatoriano. Hemos refinanciado efectivamente, el noventa y seis por ciento -- de la deuda comercial, a doce años plazo, en términos cuyo pago de capital e intereses en el transcurso del próximo Gobierno, serán menores al que nosotros teníamos anticipado para 1985, al 10 de agosto de 1984, cuando llegamos al poder.- Es a través de la refinación de la deuda, que hemos ahorrado, le hemos ahorrado al País, doscientos treinta millones de dólares, solamente por la baja de los intereses, porque somos mejores negociadores, nada más que por eso. Porque además de ello, y porque -- fundamentalmente hemos contado con el apoyo, la comprensión y el liderazgo del señor Presidente de la República, y porque hemos podido mostrarle al mundo, una imagen de seriedad, de honestidad y de competencia en el manejo de la política económica. Tanto es así, que en la refinanciación de Gobierno a Gobierno que es una refinanciación que en muchos aspectos es más técnicamente rigurosa que otra, nuestro País ha sido el único y primer País en el mundo, que ha logrado un acuerdo pluripersonal.- Así mismo, hemos podido ahorrarle más allá de doscientos cuarenta mil millones de sucres de gasto a la Caja Fiscal, anticipados para los próximos cinco años, por efectos de la refinanciación de la deuda.- En consecuencia, resulta paradójico -por ser muy suave- que el Diputado interpelante traiga acá mis viajes, como sujeto de crítica política. Precisamente fui designado por el señor -- Presidente de la República, para liderar el equipo negociador y hemos cumplido con nuestro trabajo, hemos traspasado el umbral de la crisis, y si para eso nos hemos fijado en los viajes, entonces ¿Dónde está la razón y la sinrazón, señor Presidente? Hay otro punto que tengo que traer a colación acá.- A mí se me indilgó el epíteto -porque así lo considero- de ateo. Desconcepuoso como es, ha confundido el no tener religión con no creer en Dios; una cosa es no tener religión, otra cosa es no creer en Dios. Pues le digo al pueblo ecuatoriano, que yo no soy ni lo uno ni lo otro; soy hijo de padre y madre católicos, soy -- bautizado y confirmado en la fe católica, y educado en colegio católico, y de ninguna manera he sido perjuro o apóstata. Yo -- creo en Dios y en la divinidad, y como Albert Einstein, también llamado alguna vez ateo por la sinrazón y la ignorancia, sostengo que como él lo dice: "Mi religión consiste en una humilde --

admiración por el inimitable espíritu superior que se revela -- a sí mismo, en los pequeños detalles que podemos percibir con -- nuestras mentes frágiles y débiles. Esa profunda convicción emotiva de la presencia de un poder razonador superior, que se revela en el incomprensible universo, forma mi idea de Dios." Pero pasando a otro plano, señor Presidente y señores legisladores, pienso que la revolución liberal de Eloy Alfaro, no se la peleó en vano en nuestro País. Que el estado laico impone la separación del Estado y de la iglesia; que la Constitución así lo consagra en el Artículo diecinueve, numeral cinco, cuando establece que los ecuatorianos tenemos la garantía de la libertad de conciencia y la de religión, en forma individual o colectiva, en público o en privado. En consecuencia, es mi criterio, que los códigos procesales en nuestro País, inconstitucionalmente demandan la declaración de un culto para calificar el juramento, lo que carece de fundamento en la Ley, y es parte del fuero interno de un individuo; eso es lo que yo creo, señor Presidente. Por último, entre los puntos que recogí en esta introducción, -- está la mención del caso Santay, y lo traigo a colación, señor Presidente y señores legisladores, porque me siento injuriado -- calumniosamente por el Diputado interpelante. Lo que ha traído el Diputado interpelante a colación y conocimiento de este Plenario, son infundios, como lo demostraré, y es importante aclarar, que la Corte Suprema de Justicia -en ningún caso adepta al Ejecutivo- falló en dos ocasiones, que en el caso del economista Swett Morales, existe un sobreseimiento definitivo de la causa. Ahora se quejan de persecución, y se olvidaron de las persecuciones que ellos hacían en el pasado. El Diputado interpelante ha presentado supuestas responsabilidades civiles, determinadas por la Contraloría General del Estado, contra mi persona, - ha leído parte de un informe obsoleto, que establece que supuestamente la Corporación de Estudios Económicos y Consultoría Compañía Limitada y el economista Francisco Swett, no cumplieron con el trabajo contratado.- Al respecto, tengo que aclararle a este Honorable Parlamento, lo siguiente: Yo suscribí el contrato a insistencia personal del Presidente Jaime Roldós Aguilera, quien me honró con su amistad, no por aveniencias con ningún sinvergüenza de aquellos que sobreabundaron en el Gobierno anterior, y la responsabilidad administrativa por la suscripción --

del contrato, quedó radicada en la Gerencia del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, lo que le quita al Diputado interpelante, el derecho de aducir violaciones más, a la Ley de Régimen Administrativo. Y por último, en la parte medular de su intervención, el pueblo ecuatoriano debe de saber los siguientes puntos, respecto al fallo final de la Contraloría General del Estado.- Señor Presidente, como el Diputado interpelante hizo uso de su propia lectura y a efectos de agilizarla, le ruego me permita leer las partes pertinentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Ministro.-----
INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS, ECONOMISTA FRANCISCO SWETT MORALES.- Al respecto, las partes pertinentes dicen lo siguiente: "Los contratos en referencia, tienen por objeto: Primero.- Analizar y evaluar las ofertas cursadas para el proyecto de la Isla Santay.- Segundo.- Asesorar en las negociaciones del proyecto.- Tercero.- Brindar asesoramiento económico y financiero en la evaluación técnica de los aspectos sociales y económicos resultantes de la ejecución del proyecto.- Cuarto.- Otros servicios de carácter profesional, debiendo atenderse a éstos en el campo económico y financiero; es decir los contratos firmados con CORPEC, eran para brindar asesoramiento económico y financiero. La función de asesor debe guardar relación precisamente, con lo que se ha de entender como asesoría y esta definición de asesoría, es la que permitirá ubicarse perfectamente en el campo para el cual CORPEC fue contratada.- Asesorar -según la definición de Guillermo Cabanellas- significa: dictar u aconsejar; mientras que asesor: es el que ilustra o aconseja a persona lega en una determinada materia, ese campo de asesoramiento, debía servir para analizar y evaluar las ofertas que se presentaren para asesorar en las negociaciones del proyecto y para asesorar en el campo económico y financiero, en la evaluación técnica de los aspectos sociales y económicos resultantes de la ejecución del proyecto. En relación al asesoramiento para los aspectos sociales y económicos resultantes de la ejecución del proyecto, cabe detacarse que los mismos no pudieron cumplirse, por cuanto el proyecto fue truncado al fallecimiento del Presidente Jaime Roldós, su función entonces se debía concretar al análisis y evaluación de las ofertas cruzadas y al asesoramiento

to en las negociaciones del proyecto. Aclara que su función, como dicen los contratos cuestionados, no era la de hacer estudios de factibilidad o prefactibilidad. Pues eso correspondía a otras empresas, ACOPLAN SOPRIN, y el Consorcio TIPSA LATSE, participó en el análisis de las ofertas cruzadas en el primero y segundo concurso que se abrieron respectivamente de este proyecto. La documentación pertinente de su participación consta en las actas adjuntas, a más de la amplia información que oportunamente, oportunamente ha entregado en Contraloría. Adicionalmente, remite como prueba las declaraciones testimoniales rendidas ante la justicia ordinaria. Todos estos documentos presentados, hablan por sí solos. En el examen especial del Proyecto de Desarrollo de la Isla Santay, en sus páginas veinte y veinte y uno, se afirma que no ha presentado documentación alguna, lo cual no es verdad, por cuanto en los archivos de la Contraloría General del Estado, reposa un expediente de más de cien hojas, con documentación que se permitió adjuntar y que hoy reproduce esa prueba a su favor. Indica que el segundo contrato fue rescindido por él en el mes de junio de 1981; es decir, a los pocos días de fallecido el Presidente Roldós.- Conclusiones: Que con tales antecedentes, se ha estudiado la diligencia originaria de la observación que consta en la carpeta N° 147, de 18 de mayo de 1983 -- la que leyó el Diputado interpelante- La exposición realizada y los documentos de soporte remitidos, concluyendo: Primero.- La responsabilidad establecida, es por cuanto no se ha cumplido con las disposiciones legales para la contratación, tampoco existen documentos que justifiquen trabajos realizados en virtud de los trabajos efectuados.- Segundo.- Al respecto, el economista Swett manifiesta en su contestación, que la documentación probatoria pertinente, sí la ha remitido en su oportunidad a la Contraloría General, para que sea estudiada. Sin embargo, las copias de estos documentos que los tiene en su poder, los ha enviado al Juzgado Cuarto de lo Civil de Guayaquil, para que se realice un examen pericial, a fin de establecer la naturaleza de los trabajos y que se evalúe el contenido de los informes efectuados por la Empresa Corporación de Estudios Económicos y Consultoría, CORPEC Compañía Limitada, en cumplimiento de los contratos suscritos con el Banco de la Vivienda, sobre asesoramiento económico en el desarrollo de la Isla Santay.- Tercero.-

Luego de haberse cumplido con las formalidades legales del caso, incluyendo la notificación efectuada a la Contraloría General del Estado, de acuerdo a lo que dispone el inciso tercero del Artículo 25 del Reglamento de Responsabilidades, se nombran los peritos para la diligencia correspondiente y se procede a exhibir los documentos propuestos, los cuales, luego de su análisis respectivo, se han remitido los informes de los peritos, los mismos que se transcriben en sus partes pertinentes, por un lado. Como conclusión, en mi criterio como perito he encontrado que CORPEC y su Gerente General, economista Francisco Swett Morales, han justificado los honorarios pactados, mediante sus contratos con el BEV, tanto por ser estos honorarios pactados concordantes con las tareas a realizarse para el Banco Ecuatoriano de la Vivienda y que constan en el contrato; como por haber cumplido con todos los requerimientos del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, de su servicio de asesoría, según los términos del mismo contrato. El perito economista Walter Espurrier Baquerizo, febrero 27 de 1984.- El segundo informe.- Conclusión: En el punto uno de este informe he resumido los cinco aspectos a que se refieren los dos contratos materia del presente informe pericial. En el párrafo dos he detallado los estudios que han elaborado indistintamente el economista Swett y la Compañía CORPEC, Compañía Limitada, sobre las materias relativas al contrato.- En el apartado tres, he realizado un análisis cronológico de las tareas que insitu desarrolló el economista Swett, bien sea por sus propios derechos o como representante legal de CORPEC Compañía Limitada.- Por todos estos antecedentes, procedo a informar a usted señor Juez Cuarto de lo Civil del Guayas, que los honorarios recibidos conforme a las disposiciones contractuales de los dos contratos, fueron adecuados al trabajo que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda contrató, y que los contratistas tanto el economista Francisco Swett como la Compañía CORPEC Compañía Limitada, han cumplido más que satisfactoriamente lo convenido.- En consecuencia, del examen pericial que he practicado, mi evaluación concluye, que tanto CORPEC Compañía Limitada como el economista Francisco Swett Morales, cumplieron sus obligaciones contractuales para con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda.- El perito economista Xavier Neira Menéndez, ambos peritos nombra-

dos por el Juzgado Cuarto de lo Civil del Guayas.- Cuarto.- Por consiguiente, tomando en consideración los informes presentados por los peritos y los documentos y más pruebas actuadas, se desprende que CORPEC Compañía Limitada ha justificado el cumplimiento cabal de los compromisos adquiridos en la parte que han sido pagados, mediante los contratos de asesoramiento suscritos el 1º de febrero de 1980 y el 30 de marzo de 1981 y que, la intervención del economista Francisco Swett Morales, fue de asesoramiento en las diversas sesiones del Comité de la Isla Santay, esto es en el campo de las negociaciones del proyecto para analizar y evaluar las ofertas que se presentaron en los aspectos sociales y económicos, procediendo por lo tanto, eximirles de la responsabilidad establecida; y.- En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley, resuelve desvanecer el cargo de novecientos treinta y dos mil sesenta y dos centavos, establecidos en contra del economista Francisco Swett Morales, en su calidad de Gerente General de la firma CORPEC Compañía Limitada Guayaquil, respectivamente, mediante la glosa correspondiente del 27 de septiembre de 1983.- Firmado por el Director de Responsabilidades, por el Contralor General del Estado, Hugo Ordóñez Espinosa." Señor Presidente, esta fue la terminación del asunto Santay.- El Diputado interpelante no tenía por qué traerlo a colación, porque yo sí puedo hablar con autoridad moral del caso Santay, porque yo sí he sido juzgado; y he sido juzgado no en este Gobierno, señor Presidente, en el anterior Gobierno.- Como se dice "contra viento y marea", cuando ellos perseguían.- Señor Presidente, agotados los temas de la introducción, y le ruego mil disculpas por haberlos tenido que tratar en extenso, pero yo pienso que frente a lo que sucedió hace pocas horas; lo que está pasando en el Congreso en este momento, sí indica un contraste. Contraste porque estamos procediendo de acuerdo a la Ley, y porque no estamos procediendo de acuerdo a la magia.- Señor Presidente, en mi contraréplica referente a la pregunta uno; pregunta uno que guarda relación con la cuantía de los perjuicios irrogados al banco, yo demostré que habían dos delitos: el uno consistía en un juego de cheques que fue detectado fundamentalmente entre enero y agosto de 1984, por propia admisión del ex-Superintendente de Bancos.- Tanto es así, que entre enero y agosto de 1984, se ocasionaron prácticamente

ciento noventa y nueve millones, de un total de doscientos -- treinta y ocho millones de sucres de sobregiros, y que el ex-Superintendente de Bancos, hablaba de una cifra de doscientos -- cincuenta y cinco millones del juego de cheques, depósitos de cheques sin fondos con cheques provenientes de otras plazas.- Además de eso expresé que, no solamente se trataba de un juego de cheques, sino que había aceptación oculta y dolosa de letras fraudulentas.- Dije textualmente, puesto que se me acusó de mentiroso; dije que: -y esto conta en actas- el perjuicio en el juego de los cheques, se consuma prácticamente hasta el 10 de agosto de 1984, el perjuicio en la emisión fraudulenta colusoria y oculta de letras, se materializa fundamentalmente a partir del 1º de octubre de 1984.- Demostré y no fue rebatido, porque no podía hacerlo de otra forma, puesto que el Diputado interpelante utilizó el mismo documento de soporte que utilicé yo, que el perjuicio inicial detectado mediante la suma de saldos, es: doscientos diecinueve millones con cheques de otras plazas; y ciento veinte millones con bancos locales, lo que da un total de trescientos treinta y nueve millones de sucres.- El Diputado interpelante me llamó mentiroso, porque no le dí las cifras in extenso, porque no hablé de sucres y centavos. Pero las cifras, señores, son: doscientos dieciocho millones novecientos treinta y nueve mil novecientos quince sucres con veinte y tres centavos, en el caso de cheques de otras plazas; y ciento veinte millones trescientos veinte y cuatro mil seiscientos diez sucres, con bancos locales.- Si en eso satisface una verdad, pues que la satisfaga.- El total aproximadamente de: trescientos treinta y nueve millones. Y de ahí he expresado, porque sí consta en la contabilidad del banco, que la administración, porque esto tampoco sucedió por arte del birlibirloque, esto no sucedió porque de repente mágicamente pasó; sino porque se tomaron precisamente las acciones tendientes y conducentes a recuperar estos valores.- Digo, se recuperaron aproximadamente trescientos treinta y siete punto cinco millones de sucres.- En consecuencia, el -- perjuicio contable, la pérdida contable que aún no ha sido echada a pérdidas y ganancias, puesto que es susceptible de ser cobrada, es de menos o aproximadamente digamos, un millón y medio de sucres. Diferencias aritméticas entre un millón cuatrocientos mil sucres y un millón quinientos mil sucres, cuando aquí se ha

hablado de quinientos, de ochocientos, de mil, de mil seiscientos y dos mil millones, es algo nímio y no podemos ponernos a discutir sobre los méritos de la verdad. Además de eso, el banco a través de su contabilidad, ha establecido un lucro cesante estimado en alrededor de cuatro y medio millones de sucres. Nada de esto, nada de esto fue negado por el Diputado interpelante, porque no lo podía hacer. Porque la suma de doscientos diecinueve más ciento veinte, da trescientos treinta y nueve, porque -- así es la aritmética; y porque la resta de trescientos treinta y siete punto cinco, de trescientos treinta y nueve, da un millón y medio de sucres; y eso no lo digo yo, eso lo dice el Gerente General, que lo ha comprobado a través de la contabilidad del banco. Ese es el perjuicio, en el caso específico del juego de cheques.- Aquí el Diputado interpelante, haciendo gala de esa expresión, de cemento, que hablé, ha hablado de un perjuicio fiscal de cuarenta y nueve mil doscientos noventa y nueve con setenta y tres. Pero si él me preguntó a mí, no el perjuicio fiscal; él me preguntó a mí: "¿Cuál fue el perjuicio del -- banco?" Y además, no puede el Fisco guiarse en sus cálculos por lo que se establece en un documento de auditoría de un banco.- Además de eso, siempre tiene que haber un denunciante, como en este caso debería de serlo, debe de serlo la Superintendencia de Bancos, que informe no al Ministerio de Finanzas, porque el Ministro de Finanzas no es la autoridad tributaria; la autoridad tributaria es el señor Director General de Rentas, es él -- quien emite las glosas, quien emite los créditos, quien emite todo lo que guarda relación con las normas y procedimientos para la administración tributaria.- En consecuencia, estas denuncias no tienen que ser trasladadas y no pueden ser atendidas en primera instancia por el Ministro de Finanzas y Crédito Público; tienen que ser atendidas por el señor Director General de Rentas.- Lástima que en esta área también se haya pecado de desconocimiento de la realidad. Obviamente, si nunca se ha hecho un pago debido de un impuesto, ¿cómo se puede saber a quién se le debe de pagar el impuesto? Pero en todo caso, señor Presidente, el Diputado así ha mentido al Congreso y le ha mentido al pueblo ecuatoriano, trayendo acá supuestos perjuicios al Banco La Previsora, por cincuenta y siete millones trescientos veinte y nueve mil sucres.- Entonces, él me llamó "mentiroso" a mí; y me

dijo que no había un millón y medio de perjuicio, sino que a eso había que sumarle este otro que él diligentemente y supuestamente había encontrado contra mi encubrimiento.- Señor Presidente, yo le voy a rogar que por Secretaría se lean solamente las partes que están debidamente señaladas, de los cincuenta y siete millones trescientos veinte y nueve mil trescientos veinte sucres con cincuenta y cinco centavos, de supuestos perjuicios adicionales que se han irrogado al Banco La Previsora, para determinar en todo caso, cual es la realidad del asunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a la lectura, señor Secretario.- Se ruega a los señores de la barra, silencio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- "La Previsora Banco Nacional de Crédito Sucursal Mayor en Quito Ecuador.- 5 de octubre de 1985.- Sección Cartera." Las partes subrayadas dicen: "Los cincuenta y siete millones trescientos veinte y nueve mil trescientos veinte sucres con cincuenta centavos de fianzas y avales, a los que se ha hecho referencia, se descomponen de la siguiente manera y se encuentran en etapa de recuperación amparada en garantías hipotecarias y prendarias que permitirán, a no dudarlo, la recuperación de los adeudos.- 1.- Patricio Guerra Reynoso: 8'300,000,00 sucres número 01300-F.- Concesión: octubre 23 .- Fecha de concesión: octubre 23 del 84, fecha de vencimiento: febrero 20 del 85.- Beneficiario: Cooperativa San Francisco.- Valor: 2'500.000,00 sucres, número 01420, noviembre 9 del 84, fecha de vencimiento: mayo 8 del 85.- Beneficiario: M.M. Jaramillo Arteaga 800.000,00 sucres, número 01299, fecha de concesión: diciembre 14 del 84, fecha de vencimiento: junio 12/85.- Beneficiario: Banco Consolidado, valor: s/.5'000.000,00 de sucres. Suman: ocho millones trescientos mil sucres.- Se está tramitando administrativamente la aprobación de recepción en pago, de una propiedad que cubre, según los avalúos efectuados, satisfactoriamente el adeudo.- 2.- Casa de los Casimires Becdach: 2'500,000,00 sucres, fecha de concesión: octubre 11 del 84, bajo el número 1256, y bajo el número 01261 fecha de concesión: octubre 29 del 84, valor total: Dos millones quinientos mil sucres.- El ingeniero Carlos Becdach, Representante Legal de la empresa, está realizando abonos a sus adeudos, existiendo garantía hipotecaria por ciento sesenta y cinco millones de sucres, que ampara suficientemente en este adeudo y otros que

mantiene la Casa de los Casimires Becdach con la institución.-
3.- Franklin Muñoz Yáñez: s/. 15'000.000,00 de sucres, número 726, fecha de concesión... " -----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, señor Secretario.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Ministro.-----
INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS, ECONOMISTA FRANCISCO SWETT MORALES.- Señor Presidente, le voy a rogar al señor Secretario, que se sirva devolverme este documento.- Lo voy a ingresar de todas maneras a Secretaría, debidamente certificado, para que conste en este proceso.- Pero en aras de avanzar en forma más rápida, quiero expresar lo siguiente: Acá se dijo por parte del Diputado interpelante, que había un perjuicio adicional de cincuenta y siete millones trescientos veinte y nueve mil trescientos veinte sucres.- Al respecto de eso, este documento tiene todas y cada una de las operaciones que ahí están involucradas.- En este caso, en cada caso, estas operaciones -valga la pena añadir- no fueron operaciones que en todo momento y en todo lugar fueron concedidas por Celso Egas.- La primera, la de Patricio Guerra Reynoso, tiene fecha de concesión de octubre 23 del 84, de noviembre 9 del 84, de diciembre 14 del 84, inclusive la Casa de los Casimires Becdach, -- tiene octubre 11 del 84, octubre 29 del 84.- Cuando el Banco La Previsora estaba intervenido, y cuando era el Interventor más que el Gerente de aquel entonces, Celso Egas, el que con su rúbrica aprobaba todas las operaciones, tal cual lo decía el mandato de intervención de la Superintendencia de Bancos, como se los demostré a ustedes.- En todo caso, la parte final de este informe que es un informe del Subgerente, señor Marcelo Santos Játiva, de la Previsora Banco Nacional de Crédito, dice lo siguiente: "La suma de las garantías y avales que he expresado anteriormente, alcanza el total de los cincuenta y siete millones trescientos veinte y nueve mil trescientos veinte sucres con cincuenta y cinco centavos -a los que se ha referido el Diputado interpelante- no constituyen perjuicio por encontrarse estos valores en vías de recuperación mediante el pago de los mismos por parte de los deudores, mediante la entrega de dinero y bienes dados en pago. Lo cual, según la evaluación de nuestro Departamento de Cartera, permitirá su completa recuperación".

Eso es lo que dice el informe, señor Presidente; no lo dice el economista Swett. Pero sí se demuestra que aquí se han traído a colación, gratuitamente una serie de datos falsos y no sustentados en la realidad de las cosas. ¿Qué es lo que pasa?, es que el perjuicio no es perjuicio para un banco, hasta que no se da finalmente de baja a la operación, porque no hay forma de pagarla. Como el caso por ejemplo, cuando un determinado deudor que está solo en el mundo y que no tiene ningún bien, fallece; ahí sí puede hablarse de una pérdida. Pero cuando existen garantías, garantías que pueden ser ejecutadas, cuando existen posibilidades de recuperar los adeudos, cuando existen posibilidades de refinanciar las deudas, ¿acaso que no lo han hecho la propia República del Ecuador?, nunca hemos dicho que no vamos a pagar las deudas y jamás lo diríamos. Pero por eso las refinanciamos. Entonces, ¿acaso que eso constituye un perjuicio? Es torpe tratar de tipificar a esto de aquí como un perjuicio. No lo es. En consecuencia, queda contestada la aseveración del Diputado interpelante. Por otro lado, el Diputado interpelante, ha pretendido poner un contrapunto en torno a las declaraciones del señor Presidente de la República, quien dijo que "el perjuicio cifraba los quinientos millones" A la fecha de esta aseveración, el señor Presidente de la República; esto es a mayo de este año, la información de la que él disponía, era que existía un juego de cheques de aproximadamente doscientos millones de sucres y trescientos millones de deudas impuestas a La Previsora por las letras de cambio. El señor Presidente de la República, hizo la suma de doscientos más trescientos, quinientos millones; esa es su respuesta. No hay ningún contrapunto con nada, no existe ningún contrapunto entre el Presidente de la República, el Ministro de Finanzas o el señor Presidente de la Junta Monetaria o el señor Gerente General de La Previsora. Sencillamente lo que el señor Presidente hizo fue responder a una pregunta periodística, de acuerdo a los datos que tenía.- Por otro lado, el Diputado interpelante ha tratado de demostrar contradicción con lo que yo dije en julio 11. Yo dije, y me refiero al texto de las actas, que en los actuales momentos se están llevando a cabo procesos de tipo judicial que involucran dos tipos de ilícitos, por así decirlo, uno el llamado juego de cheques y otro la emisión de letras de cambio sin respaldo. En este momento - y lo

digo más adelante- al amparo de una acción legal, este Presidente de la Junta General de Accionistas y el señor Gerente General del Banco La Previsora, no queremos perjudicar y perjudicar los resultados de los juicios, y de esta forma afectar a los intereses del banco. Estos procesos judiciales arrojarán conforme avance el proceso, los resultados que permitan contestar a cabalidad la primera y la segunda preguntas. En otras palabras, esta fue la única parte que se citó, no sabemos en forma legal y formal, cuál es el alcance de estos perjuicios, y cuáles perjuicios se producen antes y después del 28 de septiembre. Esto es, porque en definitiva en lo que guarda relación con causas penales que son la mayoría de las que se siguen, estas no tienen cuantía, así lo establece el Código de Procedimiento. Y las causas civiles que se siguen, deben establecer la cuantía del litigio o establecer cuantía indeterminada. Es por eso que la actitud del Presidente de la Junta General de Accionistas, en todo momento ha sido la de no perjudicar el proceso judicial que se lleva adelante, y es una pena que el Diputado interpelante haya exhibido un total irrespeto a la Función Judicial, al hablar de juicios ocultos. Finalmente, en lo que guarda relación con las letras, yo expresé, señor Presidente y señores legisladores, que al momento existen demandas contra La Previsora, demandas obviamente de las personas que finalmente adquirieron esos documentos, cuyo beneficiario era Celso Egas, y cuyo intermediario era Alfredo Niemens, que es el Diputado al terno del Diputado interpelante. Ellos han seguido juicio, pero estos juicios están a buen resguardo, porque el señor Diputado interpelante, que lamentable desconoce la Ley General de Bancos; porque si la hubiese conocido no se hubiese prestado para esta farsa en la que él ha caído. Digo, si él hubiera leído los artículos pertinentes que son el ochenta y dos y el ochenta y ocho de la Ley General de Bancos, no habría incurrido en el tamaño despropósito de preanunciar y prejuzgar que La Previsora va a perder los juicios.- Al respecto, la mejor defensa que tiene el banco, es lo que dispone, y nuevamente expreso, que en derecho público la Ley manda, permite o prohíbe y nada más. Digo, el último párrafo del Artículo ochenta y ocho, si usted me lo permite leer, señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS, ECONOMISTA FRANCISCO SWETT MORALES.- Dice, y les ruego atención en este punto: -- "Las operaciones y documentos que requiriendo el visto bueno y la firma del Interventor designado por el Superintendente no las tuvieren, carecerán de validez para la institución intervenida -carecerán de validez para la institución intervenida- y el funcionario o funcionarios que los hubieren autorizado, serán personal y pecuniariamente responsables de los perjuicios que se ocasionen, fuera de cualquier otra sanción a que hubiere lugar por este hecho." Los documentos que se mostraron acá en abundancia y sobreabundancia, sobre los cuales el Diputado interpelante habló más allá de tres horas, repitiendo el uno y el otro, pues no tenía argumentos, porque esa era la verdad, no tenía argumentos. Esos documentos no son del Banco La Previsora, porque no fueron aceptados por el Banco La Previsora, porque no fueron firmados por el Interventor del Banco La Previsora. Al no ser, al no haber sido firmados por el Interventor, son inválidos, y quien los tiene que pagar es Celso Egas, no el Banco La Previsora, no el pueblo ecuatoriano. Y en esto sí vale la pena hacer otra acotación, porque aquí de repente le oímos a un Diputado cuyas tendencias ideológicas son conocidas por el pueblo ecuatoriano, que habla de defender al sistema bancario que está endeble, que habla de defender la buena fe de las aceptaciones bancarias. Todo este tipo de cosas, que normalmente, normalmente uno no esperaría que vinieran de ese lado, particularmente de la última fila; porque sencillamente eso de ahí es hipocresía, porque es fariseísmo, porque quienes intentaron arruinar no solamente al sistema bancario nacional, sino al pueblo ecuatoriano y a su economía, fueron ellos precisamente. Entonces qué hablan ahora de buena voluntad. En todo caso, el Banco La Previsora está impedido por Ley de pagar estos adeudos, no lo puede hacer, y personalmente no lo permitiré, porque no lo puede hacer, no lo puede hacer. Tendría que reformarse la Ley, y la Ley en cualquier reforma no podría ser regresiva, no podría irse para atrás. Es por eso que cuando hablo del millón y medio de sucres, me asiste la autoridad, es por eso que cuando hablo del millón y medio de sucres, sé de lo que estoy hablando y no hablo por hablar; no hablo torpezas, no hablo sandeces y peor, no hablo mentiras.- Señor Presidente, con eso concluyo la con-

testación a la primera pregunta.- Señor Presidente, en lo que guarda relación con la segunda pregunta.- La segunda pregunta, yo argumenté que la fecha 28 de septiembre es irrelevante. Bueno ahora sabemos que es relevante, desde el punto de vista que en ese día el Superintendente de Bancos rompió la Ley, para él sí es relevante. Pero en todo caso, para lo que se concibe en llamar el caso del Banco La Previsora, las fechas relevantes son hasta el 10 de agosto de 1984 y a partir de octubre de 1984, octubre 1º hasta marzo 1º; porque a pesar de que aquí hasta se discutía la fecha, y el Diputado interpelante habla de 27 de septiembre, en la práctica la intervención que fue dispuesta el 27 de septiembre, entró en vigencia el 1º de octubre. Yo establecí, señor Presidente y señores legisladores, que el asunto de la Previsora, tiene cola. Hay un aforismo jurídico que dice lo siguiente, y no es un trabalenguas: "La causa de la causa es la causa del mal causado." Hemos establecido que el causante fue Celso Egas; pero que el causante de Celso Egas, fue el ex-Superintendente de Bancos y todas las administraciones anteriores que jamás tomaron las medidas para separarlo del cargo o para defender la Ley General de Bancos, cuando tenía que hacerlo. En este sentido quedó claro, porque la historia sí, la historia queda escrita, que las anteriores Juntas Generales de Accionistas, que los Directorios y que las Administraciones no tomaron las medidas precautelatorias para defender los intereses del banco; eso fue leído en la parte más larga de mi exposición y forma ya parte de las actas del Congreso Nacional del Ecuador. Además de eso, establecí y me ayudó a establecer esta situación, el propio Superintendente de Bancos, que el perjuicio en el juego de cheques se había consumado prácticamente hasta el 10 de agosto de 1984. Tanto es así, tan verdad es la verdad de lo que yo he dicho, que hasta el propio ex-Gerente General de La Previsora, el economista Pablo Concha, quien sirvió hasta septiembre de 1984 en esa capacidad, dice que, las irregularidades fueron descubiertas en el año 84. Y como hombre responsable y gente de bien, que sí lo es, expresa: "Al respecto de la necesidad de contar con un informe de auditoría, que sin ese informe no podía, no era procedente ni tenía asidero legal la cancelación y la toma de providencias legales contra el economista Celso Egas. Precisamente la actitud y la política que llevó adelan

te la Junta General de Accionistas por mí presidida; esto es la de esperar que esté concluido el informe de Auditoría Interna del banco, para tomar la resolución, cosa que fue hecha de inmediato cuando se dispuso del informe. Eso es lo que se actuó. Por otro lado, señor Presidente y señores legisladores, yo expresé y demostré que el perjuicio en la emisión fraudulenta, aculta y colusoria de las letras de cambio, se materializa fundamentalmente a partir del 1º de octubre de 1984. En todo caso, los múltiples informes que han sido leídos en este Recinto, han demostrado más allá de toda duda, cómo subían de tono las irregularidades, las violaciones que en primera instancia fueron administrativas, desacatos administrativos, y que el 28 de septiembre, cuando el Superintendente de Bancos rompió la Ley de Bancos, él mismo admitió que eran delitos tipificables. Es por ello que no debemos admitir, no puede este Congreso Nacional admitir, y no puede el pueblo ecuatoriano admitir, que aquí con todo cinismo se le venga a hablar de simples fallas administrativas, simples fallas administrativas. Si el propio Superintendente de Bancos, el 28 de septiembre, fecha cuando rompió él y violó la Ley de Bancos en su Artículo ochenta y uno, ya lo había expresado, ya lo decía, menciona el Artículo ochenta y uno. Y por eso no podemos negar el incumplimiento del Artículo ochenta y uno de la Ley General de Bancos, Ley que rige el comportamiento del sistema bancario nacional, y Ley que establece las responsabilidades y atribuciones del Superintendente de Bancos y Compañías de Seguros. Por otra parte, en lo que tiene que ver con las letras, señor Presidente, yo dí lectura de lo que una intervención implica. ¿Qué es una intervención? En una intervención, es el Agente del Superintendente, no el Ministro -oígame bien- es el Agente del Superintendente, el Interventor nombrado, el hombre de confianza del Superintendente, y el hombre a quien el Superintendente le da los atributos y los poderes a que hubiere lugar; él es el que verdaderamente maneja el banco. Aquí se ha dicho también, para escaparse del problema, de que Celso Egas inventó otro sistema. Pero si ese fuera el caso, si se hubiese inventado otro sistema, porque se decía que él emitía las letras desde su carro, que él emitía las letras desde el baño de su casa; pues podría ser, pero también podría ser que hoy día el propio ex-Gerente del Banco La Previsora, tuviese letras de cambio en su poder, tuviese una máquina de escribir, comprase en la tien

da de una esquina un sello y comprase una esferográfica, y con estos implementos podría hacer millones de millones de millones de letras de cambio. ¿Y entonces, en qué queda el control del sistema bancario? ¿Entonces, en qué queda el control de la Superintendencia de Bancos? El control, señores, radica en lo que dispone el Artículo ochenta y ocho de la Ley General de Bancos, que hace que esas letras, esos billusos -por así decirlo- sean fraudulentos, que esos billusos no tengan aceptación para el banco; y al no ser aceptados como tal, como documentos asentados en la contabilidad del banco, entonces no perjudican al banco, es una estafa común que se ha cometido contra el público, que está muy mal hecho y que debe ser penada sin lugar a dudas. Pero que el Banco La Previsora tiene que pagar aquello, no señores. En todo caso, aquí se ha hablado supuestamente de que el Ministro de Finanzas tenía que estar veinte y cuatro horas al día atendiendo exclusivamente los asuntos de La Previsora; pero no se ha dicho, por otro lado, lo que las letras demuestran en definitiva es, por un lado, un Superintendente de Bancos violador de la Ley, porque la violó el 28 de septiembre cuando no envió el informe que me envió a mí, digo cuando no le envió ese informe al Fiscal como lo mandaba, como lo manda la Ley en su Artículo ochenta y uno. Por otro lado, tenemos una intervención inepta, una intervención incapaz, que de acuerdo al Artículo treinta y nueve de la Constitución, que dice que todo funcionario es responsable del cumplimiento de sus funciones, al existir entre las funciones del Superintendente de Bancos, la intervención de los bancos comerciales; el hecho de que sea un inepto, no lo exime de la responsabilidad, de ninguna manera, no lo exime, y para eso se hizo el Artículo treinta y nueve, no para hablar payasadas. Por otro lado, tenemos otro aspecto que también es parte de la evidencia de este proceso. La evidencia de este proceso, que establece la intermediación innegable y demostrada del Diputado suplente Alfredo Niemens, suplente del Diputado interpellante; eso no se lo puede negar. Aquí se nos ha venido a decir que el señor ya no es de la DP, que ya no es de la Democracia Popular; yo le ruego al señor Secretario del Congreso, que tenga la amabilidad de leer el oficio, este es un oficio muy corto, señor Presidente, por eso ruego que el señor Secretario del Congreso, lo haga, en lo que se refiere al estatus actual, al día de hoy, del Diputado suplente, Diputado alterno del

Diputado interpelante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura, señor Secretario, de lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Congreso Nacional.- Quito, 9 de septiembre de 1985.- Oficio N° 0262-SCN-85.- Señor -- economista Francisco Swett.- Ministro de Finanzas y Crédito Público.- En su Despacho.- Señor Ministro: En atención a su nota de -- fecha 6 de los corrientes, cúmpleme informar a usted, que hasta la presente fecha no ha sido presentada ninguna renuncia por parte del Diputado alterno Nacional, por la Democracia Popular, Alfredo Niemens Tourón. Al mismo tiempo le comunico que no se ha recibido comunicación del Tribunal Supremo Electoral, participando que dicho Legislador se ha desafiliado de la Democracia Popular.- Con esta ocasión, reitérole el testimonio de mi consideración más distinguida.- Atentamente, suscribe este documento: Enrique Drouet Sánchez, Secretario General del Congreso Nacional." Hasta aquí la certificación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS, ECONOMISTA FRANCISCO SWETT MORALES.- Gracias, señor Presidente.- Lo que este oficio demuestra, es lo que cuando se demuestra un teorema de geometría o de aritmética, al final del teorema se dice: L.Q.Q.D, (lo que queda demostrado) Queda demostrado que a pesar de todo lo que se desea tratar acá, de salvar y de disfrazar la verdad, en la práctica el señor mencionado, continúa siendo Diputado alterno del Diputado interpelante, puede ser que ahora ya no lo quieran en el partido, eso es otra cosa, es otra cosa; pero como lo descubrieron, ya no lo quieren. Pero eso no exime el hecho y la enorme casualidad que se ha dado, de que hay un ex-Superintendente de Bancos del partido del Diputado interpelante, y hay un Diputado suplente del Diputado interpelante, que están metidos en este asunto. Y por último, señor Presidente, para concluir con esta pregunta. Aquí se ha dicho que inclusive el pago de honorarios profesionales, que el pago de los abogados constituye también un perjuicio; que el hecho de que los recursos que el Banco La Previsora ha consignado en los juzgados, constituye también un perjuicio. Pero acontece que una vez que se diluciden los juicios al amparo de lo que establece la Ley General de Bancos en su Artículo ochenta y ocho, el Banco La Previsora estará en capacidad de demandar el pago de

los intereses y del lucro cesante de esos recursos que han sido depositados en los juzgados. En consecuencia, tampoco aquí se puede prejuzgar que hay un perjuicio. Y en lo que tiene que ver con el pago a los abogados y a los profesionales, como es de conocimiento de todos aquellos señores diputados que han tratado con la banca, el banco jamás paga a los abogados; es el cliente el que paga a los abogados, siempre es así, esa es la forma como opera la banca no solamente en el Ecuador, sino como opera en todo el mundo. En consecuencia, si ni siquiera en determinado caso se han podido contabilizar los perjuicios, cómo se puede hablar ya de perjuicios, no hay tal. Los perjuicios, señor Presidente y señores diputados, reales contabilizados, pero no finalmente determinados porque pueden ser sujetos de recuperación a través de la ejecución de las garantías, suman en este momento un millón quinientos mil sucres o un millón cuatrocientos mil sucres, estas cosas fluctúan de día a día. Por otro lado, los perjuicios previos al 10 de agosto de 1984, constituyen la gran mayoría de los perjuicios que fueron irrogados al Banco La Previsora, a través del juego de cheques en la administración del Gobierno anterior y al amparo de la actitud totalmente irresponsable del ex-Superintendente de Bancos y de las autoridades del banco de aquel entonces. Por otra parte, luego del 1º de octubre, en lo que guarda relación con la aceptación fraudulenta, colusoria y oculta de letras de cambio, ese es un asunto que si bien queda por dilucidarse en los juzgados y en las Cortes del País, por otra parte, tienen un asidero fundamental en el Artículo ochenta y ocho de la Ley General de Bancos, que justamente ha sido puesto ahí por el Legislador, precisamente para atender el interés público; porque no se puede admitir como valedera para el banco, una letra de cambio, un documento que es fraudulento.- Eso es todo lo que tengo que decir con respecto a esta pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, faltando un minuto para concluir esta sesión, no existe ninguna moción como para dar una prórroga de una hora. Bueno, en caso de no existir una moción para dar una prórroga de una hora.- ¿Usted lo va a proponer, Honorable? -----

EL H. ESCOBAR BRAVO.- Señor Presidente, en vista de que la ciudadanía ecuatoriana está cansada de esta situación, y para que se ahorren los costos, por la autoridad demostrada por usted, por -

nuestro Partido Concentración de Fuerzas Populares, yo propongo con la venia suya y si la Sala está de acuerdo, que se prolongue una hora más para que se siga tratando este asunto de la interpe-
lación al señor Ministro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Prácticamente hay apoyo parcial, se sigue aumentando el apoyo pero no logró la mayoría, Honorable. Por consi-
guiente vamos a evitar esta prórroga para que los Honorables legis-
ladores vayan a descansar, y estar el día de mañana a las diez de
la mañana que vamos a convocar a sesión extraordinaria para se --
guir en esta tarea del Congreso Nacional.- Debo felicitar a los
Honorables legisladores que han estado presentes aquí; y para fin
de este Congreso Ordinario, vamos a ver la posibilidad de publi-
car por los medios de comunicación del País, la asistencia de ca-
da uno de los legisladores en este período, para que el pueblo se
dé cuenta quienes han venido a trabajar y quienes no han venido
a hacerlo.- Señor Secretario, pase la lista de los señores legis-
ladores que han estado presentes en el trabajo de esta tarde, y a
aquellos que no han estado presentes o que abandonaron el trabajo,
que no se les proceda a pagar las dietas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Su orden, señor Presidente, así se hará.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A excepción del doctor Jorge Zavala Baqueri-
zo, que presentó una excusa médica que tenía para hacerse tratar
en la tarde de hoy, antes de que abandonen los otros legisladores
la Sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Honorable.- Antes de concluir la
sesión, Honorable Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente, antes de que se levante
la sesión. Por la importancia y la trascendencia de esta interpe-
lación, por la actitud asumida por ciertos diputados denominados
progresistas, y fundamentalmente por el Diputado interpelante, yo
quisiera proponer a usted muy comedidamente, señor Presidente, que
se sirva disponer que por Secretaría se reparta la grabación de
la intervención que durante dos horas tuvo el señor Diputado Al-
varez, y que no tenía absolutamente nada que ver con el motivo de
la interpelación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un pedido de un Honorable Legislador.-
Señor Secretario, solicite al Departamento de Actas, la interven-
ción del Honorable Alvarez Fiallo, para que sea entregado al res-

to de Honorables legisladores.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y de parte de la Presidencia, Honorables le-
gisladores, lamentable el hecho que sucedió en la tarde de hoy,
en el que a ustedes les consta que hemos tratado a toda costa de
poner orden aquí en el Congreso Nacional.- Espero que de esta ma-
nera los señores miembros de los medios de comunicación pública,
informen sobre la veracidad de los hechos aquí en el Congreso Na-
cional.- Honorable Cobo.-----
EL H. COBO BARONA.- Punto de orden, señor Presidente, deseo con-
sultar, señor Presidente, ¿si mañana en la mañana usted convoca
para continuar con el proceso de interpelación o para otra cosa?
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso vamos a analizarle a las nueve de la ma-
ñana en la Comisión de Mesa, porque hay algunos asuntos urgentes,
para ver si entramos a la tarea legislativa en la mañana y en la
tarde continuamos con el proceso de interpelación. Posiblemente
ese es el paso que vamos a dar.- Queda clausurada la sesión, Hono-
rables legisladores.-----

- IV -

Se da por terminada la sesión siendo las veinte y un horas con --
treinta y cinco minutos.-----

Doctor Averroes Bucaram Záccida
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abogado Enrique Drouet Sánchez
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abogado Wilson Córdova Loo
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL